



CUADERNOS de NUMISMATICA Y CIENCIAS HISTORICAS

Registro Prop. Int. 50.606 - ISSN 0325-7657

Director:

Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO

Secretaría:

LAPRIDA 1335, 1º, Dep. 4 - CAP. FED.

TOMO IX • BUENOS AIRES, JUNIO 1982 • Nº 31

EL "VALE PATRIOTICO" DE LINIERS

JOSÉ TORRE REVELLO*

En el año 1808, para conjurar la grave crisis que pasaba el erario, debido a los ingentes gastos ocasionados con motivo de las invasiones inglesas, Liniers, ansioso de resolverla, proyectó ante una Junta general, convocada para buscar solución al asunto, dos medios conducentes al mismo fin, en la reunión que aquélla celebrara el 17 de mayo del año citado¹.

* Publicado por primera vez en el *Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas*, B. Aires 1933-34, Año XII, Tomo XVII.

¹ En la colonia todo lo relacionado con la creación y aplicación de impuestos, eran atribuciones inherentes a la corona, «pero —como escribe Diego Luis Molinari— los acontecimientos extraordinarios de los años 1806 y 1807, quebraron esta dependencia, por la imposibilidad del recurso a distancia en el caso de la pronta defensa y conservación de estos dominios», que por otra parte ya había violado Sobre Monte, con su decreto dado en Montevideo a 16 de octubre de 1806, en el que a pedido del Cabildo de Buenos Aires, gravaba con un impuesto temporal, los vinos, aguardientes y azúcares, así nacionales como extranjeros para cubrir los cuantiosos eventos irrogados por las invasiones inglesas (DIEGO LUIS MOLINARI, *Antecedentes de la Revolución de Mayo, II, Un Virrey, 1808, mayo-julio*, pp. 12 y 13, en FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS, PUBLICACIONES DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES HISTÓRICAS, Número XX, Buenos Aires, 1923). Si nos remontamos a un par de siglos antes, idéntica atribución se irrogó Hernandarias, al gravar con un peso la entrada y salida de carretas en la ciudad de Buenos Aires, cargadas con harinas procedentes de Córdoba; lo que se le desautorizó por R. C. dada en Aranda, a 10 de julio de 1610, al ordenarse a su sucesor que se quitara dicho gravamen (*Archivo general de Indias*, Sevilla, Sección V, Audiencia de Buenos Aires, leg. 2, lib. V, fs. 95 y 96).

El primero que propuso y que fue desechado es el que motivaba estas líneas; consistía "en la creación de cinco millones de pesos en vales, es decir, en una emisión del papel moneda, con las garantías de costumbre; y el segundo, en una contribución patriótica, o capitación, según el caudal, fondos y facultades, de cada uno de los habitantes"².

En la exposición que de su proyecto hizo Liniers, manifestaba en la forma como sigue, lo relativo al primero de los arbitrios propuestos. A saber: "La creación de cinco millones de pesos en Vales, desde veinte y cinco pesos hasta quinientos, con el premio del seis por ciento al año, los que deben ser extinguidos al primer año de la Páz, debiendo hipotecarse á su seguridad todas las Rentas Reales, fondos del Cuerpo Municipal, y del Real Consulado"³.

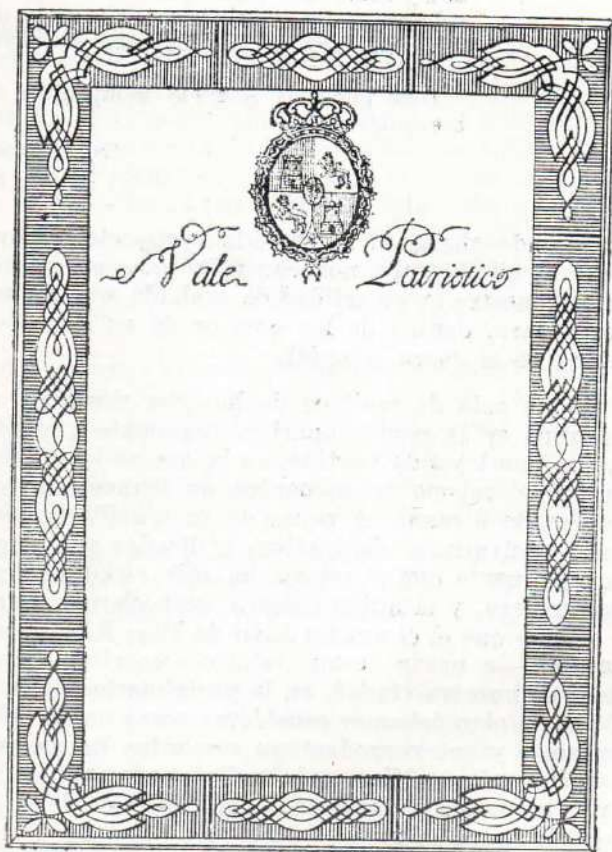
A pesar de la oposición que se hiciera a esta parte del proyecto, Liniers ordenó grabar, sin embargo, el vale, sin duda con el propósito de imponerlo ante el fracaso de otras gestiones a realizarse. Este hecho no pasó desapercibido para el Cabildo, por cuanto en el acuerdo celebrado por la corporación en 29 de diciembre, se dio lectura a un oficio del síndico procurador general, Esteban Villanueva, fechado dos días antes en el que éste manifestaba que había llegado a su noticia, que el "Superior gobierno" había hecho grabar "ciertas Laminas con la inscripción de Vales Patrióticos", de las que se habían tirado considerable número de ejemplares, y aunque ignoraba el propósito y fin de las mismas, recordaba a los ediles, que este era "uno de los dos proyectos que propuso el Gobierno en la Junta general celebrada el diez y siete de mayo último para arvitrar medios con que suplir el deficit del Erario, y que se há desestimado unanimamente por los individuos que constituian ésta, como un arvitrio ruinoso, é insuficiente para asegurar la reposición del deficit de un modo capaz de precaver las sucesivas urgencias". A la vista del escrito de Villanueva resolvió la corporación dirigirse por escrito a Liniers "reproduciendo quanto en orden á estos expone el Caballero Sindico Procurador general"⁴.

² DIEGO LUIS MOLINARI, *Op. cit.*, pp. 14 y 15. En apéndice nº 58 a dicha obra, p. CXXXVII, se reproduce la *Exposición del virrey Liniers, a la Junta General, en la que propone una serie de medidas para obtener fondos mediante la emisión de vales que deberán suscribirse por la población, todo a fin de prevenir una próxima invasión* (17 de mayo de 1808).

³ DIEGO LUIS MOLINARI, *Op. cit.*, p. CXXXVIII.

⁴ ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, *Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires, publicados bajo la dirección del director del Archivo general de la Nación*, AUGUSTO S. MALLÍE, serie IV, t. III, lib. LXII, LXIII y LXIV, años 1808-1809, pp. 394 y 395, Buenos Aires, 1927.

Villanueva, aunque no lo revele el acta del Cabildo, debió tener en su poder uno de los ejemplares tirados, que pasaría más tarde a manos de Javier Elío, gobernador de Montevideo, quien, cuando ya quedaban abiertamente rotas las relaciones con Liniers, lo remitía a la Junta Suprema de España, con la carta, que publi-



camos a continuación sin comentarios, y en la que puede verse por su texto, que lo que lo induce a Elío a dar esa información, es algo más que "su debido conocimiento". Dice así la carta citada:

A 15, de Dicre
de 1809

Acusese el recibo
[hay una rúbrica]

Serenísimo S.^{or}

He podido tener uno de los vales que el Virrey Liniers hace mucho tiempo intentó crear, y no obstante que halló en la mayor parte del comercio una

oposición terrible se estamparon, y nose si dejara el proyecto porque sus gastos son excesivos y mas del duplo de lo que las rentas R.^s y situados le reedituan: V A comprendera qual puede ser su fin, quales sus facultades para crearlos, qual la precision pues mantiene un Excto innecesario con una infinidad de vagamundos con crecidos sueldos, y sobre todo quan infalible era la destruccion y desorganizacion del Comercio interior de la America. Solo incluyo á V A para su devido conocimiento.

Dios gue á V A m^s a^s Montevideo 8 de Febrero de 1809

Serenisimo S^{or}

Xavier Elio ⁵

Prescindiendo ahora de la finalidad proyectada por Liniers con respecto al citado vale, nos concretaremos en seguida a su examen como muestra en su calidad de grabado, que podemos considerar como raro, dentro de los escasos de su género que nos son conocidos de la época colonial.

Una simple orla de motivos de lacerías recuadra el citado vale, ostentando en la parte superior, finamente grabado, el escudo real, con una leyenda partida, en la que se lee: *Vale Patriotico*, el resto del mismo se encuentra en blanco, con el fin de que fuera llenado a mano. A pesar de su sencillez como dibujo, por los escasos elementos decorativos utilizados por el grabador, adviértese fácilmente que el mismo ha sido ejecutado con cierta libertad y limpieza, y el autor como lo sospechamos por nuestra parte, no es otro que el cuzqueño Juan de Dios Rivera, el artífice más destacado —a pesar de sus relativos méritos— que manejara el buril en nuestra ciudad, en la postrimerías de la era colonial. A él y no a otro debemos considerar como autor del grabado que comentamos y que reproducimos con estas líneas, por su calidad de documento gráfico, más valioso aún por su singular rareza y por las escasas muestras —dentro de los de su género— que nos legó la época colonial ⁶.

Sevilla, diciembre de 1933.

⁵ Archivo General de Indias, Sevilla, Sección V, Audiencia de Buenos Aires, Expedientes de Real Hacienda. Años 1806-1809, est. 125, caj. 5, leg. 5; signatura moderna: leg. 483; manuscrito original; papel con filigrana, formato de la hoja 29 × 21 cent.; letra inclinada, interlinea 10 mil., conservación buena. Como se indica al margen del escrito de Elio, la Junta Suprema acusó recibo al mismo, de su carta y el anexo, datando su oficio en el Alcázar de Sevilla, a 15 de diciembre de 1809; borrador, hoja, en loc. cit.

⁶ El formato del papel en que se halla estampado, es de: 31 × 22 cent.; la plancha: 23 × 16 ½ cent.; y el grabado: 221 × 147 mil.

EL GRABADOR TROTIN

O. MITCHELL

Aunque no quizá en la calidad, el siglo XIX fue posiblemente el más rico en la cantidad de medallas acuñadas en Europa y América. Francia se destacó en el viejo continente por la abundancia de su producción medallística, que contó con grabadores de renombre junto con otros menos conocidos. Entre éstos últimos figura Carlos Trotin, hoy ignorado fuera de su patria y casi olvidado en ella. Nacido en 1833, se sintió atraído hacia la escultura y el grabado y realizó estudios en París. En 1858 se instaló por su cuenta en la capital y el establecimiento, al que asoció más tarde a su hijo Pablo, alcanzó a existir en los primeros años del presente siglo.

Le atribuimos una serie de medallitas populares de tema patriótico, firmadas *C. T.*, que tratan asuntos tales como el rey Jerónimo, el casamiento del príncipe Napoleón con la princesa Clotilde de Saboya (1859), el regreso del ejército de Italia (1859) y la anexión del condado de Niza y Saboya a Francia (1860), todas ellas del módulo de 24 milímetros, aproximadamente.

Alrededor de 1860, según Forrer¹, grabó ensayos sin firma de los valores de 5 y 10 céntimos de bronce, 25 y 50 céntimos y 1 y 2 francos de plata y 5, 10 y 20 francos de oro para el Gobierno imperial persa.

Trotin es autor también de la medalla de la exposición del Havre de 1868 y Forrer le atribuye una serie de medallas relativas a la guerra franco-alemana de 1870-1871, firmadas *F. T.*². A partir de 1875 y hasta 1883 expuso regularmente en el Salón de Artistas Franceses, de París.

Por nuestra parte, consideramos que corresponden a Trotin tres series de ensayos monetarios hasta ahora insuficientemente clasificados. La primera está formada por un único valor de 10 céntimos que lleva la Justicia sentada sosteniendo una balanza

¹ L. Forrer, *Biographical Dictionary of Medallists*, Vol. 6, pág. 145.

² Quizá *F(EDIT) T(ROTIN)*. Estas medallas fueron coleccionadas y estudiadas por nuestro distinguido colega y amigo el doctor D. Horacio A. Sánchez Caballero (v. H. A. Sánchez Caballero, *Medallas acuñadas en Francia con motivo de la guerra franco-prusiana de 1870-1871*, San Nicolás de los Arroyos, 1973).

y, en el reverso, 10 CENTIMES. LIBERTÉ EGALITÉ, sobre cospel de *maillechort*³ de 20,5 milímetros de módulo y canto liso. Víctor Guillo-teau atribuye este ensayo a Haití, sin duda por la semejanza de su reverso con el de la segunda serie, y lo ubica en 1872⁴.

La segunda serie comprende ensayos monetarios de Haití de 20 céntimos con la cabeza de Mercurio sobre la palabra ESSAI y la leyenda semicircular superior REPUBLIQUE D'HAITI y la inferior 1877 entre estrellas y, en el reverso, la inscripción 20 / CENTIMES en dos líneas sobre espada y rama de laurel en sotuer y, en el perímetro, la leyenda superior * LIBERTE * EGALITE *. En la parte inferior, lleva las marcas de las cecas de Estrasburgo (a la sazón cerrada) y Bruselas y la firma C. T. De esta pieza se conoce ejemplares de canto liso acuñados en cospeles de *maillechort* de 23 milímetros (22,7 milímetros, según Guillo-teau)⁵ y también ejemplares de bronce de 30 milímetros con la palabra ESSAI⁶ o sin ella⁷.

La tercera serie está formada por los valores de 1 y 2 centavos de los ensayos argentinos de bronce de 1878 que llevan en el anverso las armas nacionales flanqueadas de banderas argentinas sobre dos cañones y la leyenda perimetral superior REPUBLICA ARGENTINA e inferior 1878, separadas por dos estrellas y, en el reverso, la cabeza de la Libertad a la izquierda, sobre C. T. y ESSAI y las leyendas perimetrales superior LEY DEL 25 DE SETIEMBRE DE 1878 e inferior con la indicación del valor (1 CENTAVO o 2 CENTAVOS), separadas por dos estrellas. Esta serie, la más conocida de las correspondientes a los ensayos monetarios argentinos, es muy abundante para una acuñación experimental. El módulo de las piezas es de 25 milímetros para el valor de 1 centavo y de 30,5 milímetros para el de 2 centavos. El canto es liso en ambos.

La gran semejanza de factura y modelado de las piezas de las tres series y la firma C. T. en todas ellas constituyen los elementos que permiten, fuera de toda duda razonable, atribuirles un origen común. Al mismo tiempo, hemos comparado la tipografía de los ensayos argentinos con la medalla conmemorativa de la reorganización del Instituto Científico Europeo en 1877, firmada por Trotin⁸, y consideramos que la similitud autoriza

³ De Maillot y Churier, sus inventores; aleación de níquel, cobre y zinc.

⁴ V. G(uillo-teau), *Monnaies françaises*, Versailles, 1942.

⁵ *Berliner Münzblätter*, pág. 112, N° 24. A. Weyl, *Sammlung*, 1899, N° 2122. Guillo-teau, N° 3901.

⁶ *Berl. Münzbl.*, pág. 112, N° 25. Weyl, *Samml.*, 1899, N° 2123.

⁷ Weyl, *Samml.*, 1899, N° 2124.

⁸ Firmada C. TROTIN.

a atribuir a este grabador las piezas de 1 y 2 centavos y, por consiguiente, también las otras dos series de ensayos que hemos mencionado. Fuera de esta identidad estilística, debe tomarse en cuenta que en 1878 no había en Europa otro grabador conocido cuyas iniciales coincidieran con las de Carlos Trotin. En el si-



glo xvii figuraron en Alemania Carlos Thauer, grabador de Berlín en 1645, y Cristián Tauer, que prestó servicios en la misma ceca entre 1645 y 1658. Cristián Teichmann, que usó también las iniciales *C. T.*, se desempeñó en 1807 en Berg, en Ehrenbreitsstein en 1808 y en Wiesbaden entre 1808 y 1843 y murió el 4 de febrero de 1852. En algún momento, se quiso identificar al grabador Tasset con las indicadas iniciales pero, además de que el nombrado usaba normalmente su apellido como firma (monedas del Uruguay de 1869 y de Serbia de 1879, medalla del monumento de Adolfo Alsina de 1882, monedas de la República Dominicana de 1891, anverso de las monedas de Rumania de 1910)⁹, sus nombres de pila de *Ernesto Paulino* no corresponden a la inicial *C.*

En América y contemporáneamente, aparecen las iniciales *C. T.* en los ensayos monetarios bolivianos de 1868, acuñados en la ceca de la Paz, y en las monedas provisionales de la República de Cuba de 1870. Los primeros corresponden al contratista Clemente Torretti¹⁰; las segundas, no guardan relación alguna con el arte y la tipografía de los ensayos de Trotin y no pueden serle atribuidas. Consideramos más probable que esas monedas provisionales tengan origen americano, lo mismo que los billetes de la República de Cuba que llevan la fecha de 1869.

Además de las acuñaciones reseñadas, Trotin realizó una abundante producción de medallas, tales como el retrato de Adolfo Thiers (1877) y los de Alfonso XII y Mercedes, reyes de España (1878), las termas de Lueuil (1879), la cabeza de la República y la de Minerva (1880), erección del monumento de H. B. de

⁹ Empero, las monedas del Brasil de 1901, realizadas por Tasset, llevan sólo la inicial del artista.

¹⁰ M. Omiste, *Crónicas potosinas*, pág. 35.

Saussure en Chamonix (1887) y muchas otras. En algunos casos, trabajó para el editor medallístico Augusto Bescher¹¹; tal el caso de la medalla del Congreso de Saintes y la Rochela, realizado en 1894 por la Sociedad Francesa de Arqueología, que lleva en el anverso el monumento de su fundador, Arcisio¹² de Caumont (1801-1873), realizado por el escultor Leharivel-Durocher.

¹¹ Nacido el 15 de marzo de 1841 y establecido en París, en la calle del Puente de Lodi, Nº 5, como sucesor de Honorato de Longueil.

¹² Arcisio y no Narciso, como dice Forrer.



ELOY COELLO

Numismático Profesional

**MONEDAS - BILLETES -
MEDALLAS**

American Numismatic Association
Miembro Nº 101687

Av. Corrientes 753 - 1043 B. Aires
Local 21 394-0242 Argentina

Dr. ARTURO VILLAGRA

**COLECCIONO
MEDALLAS DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
(Buenos Aires)**

CASTRO BARROS 1280

MARTINEZ

Tel. 798-6700

**CONDECORACIONES UNIVERSALES
Y BILLETES ARGENTINOS**

Dr. OSVALDO NUSDEO

VIRREY LORETO 2461 — P. B. "B" — BS. AIRES
Teléfonos: 783-1512 y 781-5271

LA ACTUACION DEL ENSAYADOR XINES MARTINEZ EN LA CASA DE MONEDA DE LIMA

KURT A. DYM*

El 20 de noviembre de 1570 se presentaron en el Cabildo de Lima Xines Martínez, ensayador, y Cristóbal de Segovia, blanqueador, para prestar juramento como nuevos funcionarios de la Casa de la Moneda. El nombramiento emitido a nombre del Rey por el Virrey Toledo con fecha 23 de Octubre de 1570, está incluido en los libros de Cabildo y menciona que el ensayador anterior había sido removido; además manda que *"vos (Xines Martínez) e no otra persona alguna podais usar y exercer en el dicho oficio e cargo de ensayador de la dicha casa de la moneda conforme a las leyes y hordenanças..."*.

La Casa había iniciado su labor el año 1568 y hubo cierta oposición contra la introducción de moneda sellada de parte de mercaderes quienes obtenían mayores ganancias con plata corriente y el canje de barras y tejuelas. Hubieron acusaciones y recusaciones que resultaron en haberse *"cesado casi del todo la labor de la amonedación en principios de 1570"*. (Medina, citando informes del Licenciado Castro).

El motivo de la reanudación de la labor se explica en una comunicación de la Real Audiencia al Monarca, de 8 de Junio de 1570, también citada por Medina, *"la moneda que en esta Casa se ha labrado no basta para el trato y comercio de este reino, ni aun desta ciudad"* y *"se ha acordado en esta Audiencia que se labren de la Hacienda Real lo que monten los salarios de los Ministros y criados de V.M. que los tienen señalados en maravedis"* (Medina, página 154).

Juraron por su cargo Xines Martínez y Xpoval de Segovia el 20 de Noviembre, empero la carta del Virrey del 23 de Octubre indica que Martínez *"examynado por persona de espiriencia fue declarado por auil e suficienete nos pidio e suplico que atento a esto le mandasemos dar e diesemos titulo del dicho ofiçio para el usar y exercer lo qual visto por los dichos nuestro presidente*

* *Agradecimiento:* El autor agradece al Sr. Eduardo Dargent por su eficaz ayuda en la revisión de los Libros del Cabildo y otros documentos históricos como también al Ing. José María Jiménez por haber prestado 4 monedas de su colección para las fotografías que acompañan este artículo. Asimismo al Profesor Statsny por haber proporcionado una fotografía.

e odores fue acordado que deuíamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha Razon e...". Demuestra que el trato con Martínez había sido iniciado ya antes del 23 de Octubre.

Tomado en cuenta el tiempo que necesitaban las comunicaciones entre la metrópoli y el Perú se comprende porque se martillaban nuevamente las monedas del patrón anterior, similares a las de la época del ensayador Alonso de Rincón de 1568 hasta la paralización de los primeros meses de 1570. Las marcas y cuños para el nuevo diseño de acuerdo a la Real Cédula del 8 de Marzo de 1570 no habían llegado todavía a Lima el 24 de Abril de 1571 pero fueron recibidos antes del 1º de Marzo de 1572 según cartas de Ramirez de Cartagena y del Virrey Toledo al Rey, citadas por Medina.

Por la rareza de las piezas del diseño antiguo con la inicial X se deduce que la acuñación de este tipo de moneda debe haber sido muy limitada. Parece pues que la nueva acuñación del tipo columnario tuvo lugar a fines de 1570 y que estaba relacionada con la decisión de la Real Audiencia de Junio de 1570.



Foto 1 - Medio Real diseño columnario, sigla X (ampliada)

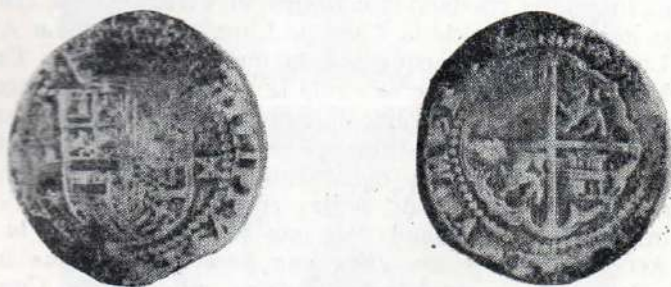
Foto 2 - Cuatro reales escudo coronado, sigla X

La fotografía ha sido proporcionada por el catedrático de la Universidad de San Marcos, Profesor Francisco Statsny a quién le había sido traída desde la Sierra por un negociante de antigüedades. Corresponde al medio real del diseño antiguo con sigla X del ensayador. El hecho de que la sigla se encuentre en el anverso no debe llamar mayor atención porque lo mismo ocurre con algunas acuñaciones mexicanas de medio real de aquella época ¹.

También hay monedas con el nuevo diseño del escudo coronado, de acuerdo a la Real Cédula del 8 de Marzo de 1570, con la sigla X.

¹ También ha sido señalada una moneda de a un real del tipo columnario peruano con la sigla X en la Convención de American Professional Numismatists, Agosto de 1980, en Cincinnati. Esta noticia llegó a Lima con dos personas quienes habían viajado para asistir a dicha convención.

Burzio, en su "Diccionario de la moneda hispanoamericana", indica que a raíz de un sumario instaurado en 1570 a empleados de la Casa, la labor fue casi nula y que se dispuso la clausura al año siguiente. A base de la información recogida por Medina y copiada por Burzio y otros, las labores de la Casa de Lima habían declinado o parado por completo a partir de 1571 hasta 1577².



1 Real Escudo Coronado, siglo X (ampliada x 2.25)

En Lima faltaba metal para acuñar y el Virrey entretanto (carta del Lic. Ramírez de Cartagena - 24 de Abril de 1572, citado por Medina) se había declarado partidario para trasladar la Casa a las cercanías del Cerro Rico de Potosí porque allí estaba el manantial de la plata. Las actas de Cabildo de Lima dejan de mencionar la Casa de la Moneda a partir del 20 de Noviembre de 1570 hasta 1577; en Junio de este año fue nombrado tesorero Luis Rodríguez de la Serna y el 6 de Setiembre de 1577 se nombró a un grupo completo de oficiales para la Casa de Moneda.

Entretanto Xines Martínez es mencionado repetidas veces en los libros del Cabildo en relación a otros cargos: el 19 de Enero de 1571 fue nombrado Fiel de Pesas, Pesos y Marcos. El 11 de Abril de 1572 es mencionado como Fiel de la Ciudad; el 9 de Enero de 1573 nombrado nuevamente Fiel de Pesas; reconfirmado en este mismo cargo el 4 de Enero de 1574 y el 8 de Enero también de 1574 es nombrado Juez Platero, Ensayador. De las actas resalta que en este último cargo controlaba la calidad de artículos manufacturados por los plateros de la ciudad. En estas actas del Cabildo su nombre es escrito Gines pero en el documento oficial del nombramiento, firmado por el Virrey el nombre figuraba varias veces como Xines. Se puede suponer que esta última versión es la correcta y que la sigla X que figura en las monedas de las fotografías 1 y 2 corresponde a este ensayador³.

² Burzio menciona 1575 sin especificar de donde proviene este dato. En otra nota (página 287) indica 1575 ó 1577.

³ No había nada anormal en que Xines Martínez aplicara la inicial de su nombre como marca mientras su antecesor Rincón usaba la inicial de su

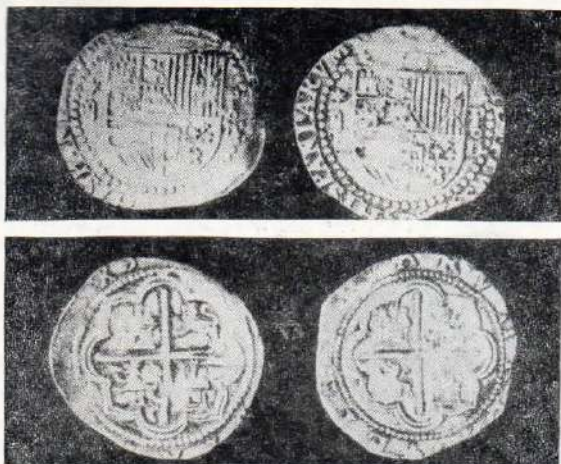
Recién en acta del 6 de Setiembre de 1577 se hace mención de un nuevo ensayador para la Casa de la Moneda. Era Diego de la Torre a quién se atribuye la marca D de las monedas con sigla y estrella al costado del escudo coronado que se encuentra todavía con bastante frecuencia.

Para iniciar la labor en la Nueva Casa de Moneda de La Plata que luego fue trasladada a Potosí, el Virrey quería trasladar todas las herramientas de la Casa de Lima a aquélla. La Audiencia de Lima se opuso porque quería que continuase la Casa de Lima. Al fin acordaron que se envíe la mitad de las herramientas y la otra mitad quedó en Lima pero es evidente que apenas han sido usadas hasta la rehabilitación de la Casa en Setiembre de 1577. La única referencia documentada conocida hasta ahora es la carta del Virrey Toledo al Rey citada por Medina, sin indicación de fecha ni de origen: *"se han quedado allí con la mitad de las herramientas y con ellas van haciendo algunas labores, que siendo tan de poco efecto el estar allí aquella Casa, que puedo certificar a V.M. que desde diez leguas de la Ciudad de los Reyes acá, no sólo no corre moneda acuñada, pero ni aún 1 Real no he visto, ni sé que la haya"*. De todos modos quedaron algunos cuños con sigla X que fueron reutilizados cuando se hizo cargo el ensayador Diego de la Torre a fines de 1577 pues existen monedas en las cuales se observa la D claramente superpuesta a la sigla X.

La observación del Virrey era correcta pues en Lima no habían reales y según las actas del Cabildo todas las contrataciones fueron pactadas con plata corriente. La escasez de moneda dio lugar a repetidas presentaciones ante el rey; hubo mucha tardanza en la llegada de moneda de Potosí. Medina cita varias cartas que demuestran que más adelante ya había parado la Casa de Lima por completo. Indica que en una carta del 15 de Marzo de 1574 el Tribunal de la Real Audiencia de Lima escribía al Rey *"lo que ha resultado es que ni allá ni acá se labra moneda alguna"*. En otra carta del 15 de Marzo de 1575 la Audiencia informa al Rey que falta moneda *"y si no se labra moneda, no se podrá contratar en cosa alguna"*. Y en otra carta citada por Medina el Fiscal Alvaro de Carbajal insistía que se prosiguiese en Lima la labor de la moneda; esta carta es del 8 de Febrero de 1577. Finalmente se reactivó la labor de la Casa cuando Luis Rodríguez de La Serna fue designado tesorero por el plazo de 3 años y medio, contados a partir de Junio de 1577 y el 16 de Diciembre de 1577 el Fiscal Alvaro de Carbajal infor-

apellido; en las cecas de la metrópoli también había ensayadores que usaban la inicial de su nombre y otros que usaban la inicial de su apellido para marcar monedas. Lo mismo ocurrió en México. (Nesmith).

CUATRO MONEDAS LIMEÑAS DE 2 REALES



Siglas X y D de ensayador



Siglas D sobre X de diferentes cuños

mó al Rey “en la Casa de la Moneda se hace ya labor”. Consta de los libros de Cabildos que se habían nombrado varios oficiales para la Casa y la acuñación era bastante amplia, satisfaciendo a las necesidades como el mismo Licenciado Carbajal informó en carta del 29 de Abril de 1579 “en la Casa de Moneda de esta ciudad se hace labor ordinaria y así la contratación de esta ciudad es ya en moneda y no parece plata corriente”. Efectivamente el 4 de Julio de 1578 el Cabildo había prohibido contratar en “plata corriente”.



P:
o:
D:

Pieza de 2 reales D sobre X (ampliación)

¿Cuándo fueron batidas las monedas del escudo coronado con sigla X? En vista de los documentos citados por Medina parece que la acuñación tuvo lugar entre Abril de 1572 y comienzo del año 1574. Cabe notar que los cuños del reverso de las contadas piezas conocidas de a un Real tienen leones del diseño antiguo que se usaba para las series columnarias de 1568-1570.

Obviamente fueron usados punzones de leones del tipo anterior pero no así para las monedas de a 2 y de a 4 Reales que tienen leones rampantes. Por otra parte, los cuños con sigla X fueron guardados y readaptados cuando se labraron las monedas con sigla D, a partir de Setiembre de 1577. Esto resalta del hallazgo de dos monedas de a 2 Reales con la sigla D de Diego de la Torre sobrepuesta a la sigla X de Xines Martínez. La gran rareza de las piezas con la marca de este último demuestra que

la acuñación era muy corta, debe haber correspondido a una pequeña cantidad de plata ensayada por Xines Martínez; no se sabe en que fecha.

Entre las series iniciales peruanas hay también monedas con la marca M. Hay quienes manifiestan que esta sigla debe corresponder también a Xines Martínez. Se trata de una simple conjetura sin documentación y debe ser considerada como a tal. Ni se sabe si esta serie ha sido acuñada en Lima o en Potosí.

En resumen se llega a la siguiente conclusión referente a la labor del ensayador Xines Martínez en la Casa de Lima:

*Secuencia cronológica relacionada con
el ensayador Xines Martínez*

1568-1570	diseño columnario R (Alonso de Rincón)
Principio de 1570	primera interrupción
Octubre/Noviembre de 1570	diseño columnario X (Xines Martínez)
Principio de 1571	segunda interrupción
Febrero/Marzo de 1572	llegada de las nuevas marcas y punzones
?	diseño del escudo coronado X (Xines Martínez)
?	interrupción
Setiembre de 1577	diseño del escudo coronado D/X (Diego de la Torre)
1577-1578	diseño del escudo coronado D (Diego de la Torre)

Hasta ahora no se conoce documentación referente a otras acuñaciones en el período de 1571 a 1577 en la Casa de Lima.

BIBLIOGRAFIA

- *Libros de Cabildo de Lima* 1570-1583.
- *Las Monedas Coloniales Hispano-Americanas*, Medina, J. T. 1919.
- *La Casa de Moneda de Lima en su primera fundación*, Moreyra y Paz Soldán, M.
Revista de la Universidad Católica. Tomo X, Lima, Abril de 1942 - Número 1.
- *The Coinage of the First Mint of the Americas at Mexico City 1536-1572*. R. I. Nesmith 1955.
- *Diccionario de la Moneda Hispanoamericana*, Burzio, H. F. 1958.

CENTRO NUMISMATICO BUENOS AIRES

Fundado el 26 de diciembre de 1968. Institución civil sin fines de lucro,
miembro de la Commission Internationale de Numismatique
dependiente del Comité de Ciencias Históricas de la UNESCO

Domicilio: LAPRIDA 1335 - 1er. p., Of. 4 - BUENOS AIRES
Reuniones sociales todos los jueves de 18.30 a 21 hs.

COMISION DIRECTIVA (1982-1984)

Presidente: Sr. JORGE L. LUCIANI
Vicepresidente: Dr. HUGO M. PUIGGARI
Secretario: Sr. JORGE A. JANSON
Prosecretario: Dr. OSVALDO MITCHELL
Tesorero: Sr. DANIEL H. VILLAMAYOR
Protesorero: Dr. ARTURO VILLAGRA
Vocales titulares: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO
Sr. ALBERTO J. DERMAN
Pbro. BERNARDO PENEDO
Vocales suplentes: Dr. OSVALDO LÓPEZ
Dr. EDUARDO KABAT
Sr. EDUARDO DE OLIVEIRA CEZAR
Revisores de Cuentas:
Com. Gral. (R) Lic. ADOLFO E. RODRÍGUEZ
Dr. CÁNDIDO ARÁOZ

Cuadernos de Numismática y Ciencias Históricas

Publicación bimestral
Organo oficial del Centro Numismático Buenos Aires
Registro de la Propiedad Intelectual: 50.606 - ISSN 0325-7657
Director responsable: Lic. ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO
Administración: Laprida 1335, 1º P., Dép. 4 - B. Aires

Esta publicación se distribuye gratuitamente entre los miembros del Centro Numismático Buenos Aires.

Los trabajos publicados son de exclusiva responsabilidad de sus autores y sólo podrán ser reproducidos con expresa autorización de la Dirección.

Solicitamos canje con publicaciones afines de numismática y ciencias históricas.

LAS ESCUELAS DE DIBUJO DEL CONSULADO DE BUENOS AIRES

ADOLFO LUIS RIBERA

Los primeros establecimientos educacionales dedicados a la formación técnica y artística que existieron en nuestro país fueron obra del Consulado de Buenos Aires, última de las instituciones de gobierno creadas por la corona española para el virreinato del Río de la Plata.

Como Tribunal de Justicia, el Consulado entendía en los pleitos mercantiles, y como Junta de Gobierno su cargo principal era la protección y el fomento del comercio, según lo determinaba el artículo 22 de la cédula ereccional, que le encomendaba proponer todas aquellas medidas que beneficiaran a la agricultura, la industria y el comercio. Establecido por R. C. de 30 de enero de 1794, desde sus primeros actos tuvo conciencia de la importancia de su misión, y fue merced al empeñoso esfuerzo de su joven Secretario, el Dr. Manuel Belgrano, recién llegado de la Península e ilustrado en las doctrinas de los fisiócratas, que la flamante corporación emprendió sus tareas con verdadero espíritu moderno. Belgrano abogó desde el principio por el establecimiento de institutos docentes, como medio eficaz de erradicar la ociosidad y la holganza, que, según él, eran "el origen de la disolución de las costumbres". En la *Memoria* del 15 de junio de 1795 (tradicionalmente tenida como de 1796), después de ocuparse de las tres fuentes universales de las riquezas, es decir de la agricultura, la industria y el comercio, estampa lo siguiente: "Los buenos principios los adquirirá el artista en una escuela de dibujo que sin duda es el alma de las artes, algunos creen inútil este conocimiento pero es tan necesario, que todo menestral la necesita para perfeccionarse en su oficio: el carpintero, cantero, bordador, sastre, herrero y hasta los zapateros no podrán cortar unos zapatos con el ajuste y perfección debida sin saber dibujar. Aun se extienden a más que los artistas, los beneficios que resultan de una escuela de dibujo: sin este conocimiento los filósofos principiantes no entenderán los planisferios de las esferas celestes y terrestres de las armirales que se ponen para el movimiento de la tierra, y más planetas en sus respectivos sistemas y por consiguiente los diseños de las máquinas eléctricas y neumáticas y otros muchos que se ponen ya en sus libros, al teólogo, a quien le es indispensable algún estudio de geografía, le facilitará el manejo del mapa y del compás, al ministro y al abogado el de los planos iconográficos y agrimensores de las casas y terrenos... digo que es forzoso que esta

junta, cuya obligación es atender por todos los medios posibles a la felicidad de estos países, lo establezca (igualmente que una de arquitectura, pues en los países cultos no solamente es útil sino de primera necesidad) en todas las ciudades principales del virreinato, y con más prontitud en esta capital...

"Juzgo inútil detenerme en probar ni hacer ver los adelantamientos que resultan a las artes con el dibujo, pues son bien notorios; baste por ahora, e interim tengo mayores conocimientos del país, decir que es general el medio de adelantar las artes por dibujo..."

Por eso no resulta extraño que cuando el escultor español Juan Antonio Gaspar Hernández se presentó al Real Consulado solicitando apoyo para instalar una escuela en la que se enseñara Geometría, Arquitectura, Perspectiva y "todas las demás especies de Dibujo", fuera el secretario Belgrano quien con mayor celo defendiera el proyecto. Si fue Belgrano el iniciador de éste o Hernández el autor de la idea, no está claro en los documentos conocidos, aunque me inclino a creer que el prócer, dado los antecedentes citados, haya inducido al escultor a requerir de la Junta de Gobierno su alto patrocinio. La nota firmada por Hernández está fechada el 23 de febrero de 1799, y cinco días después es tratada en sesión ordinaria, dándose pase al síndico don Antonio de las Cagigas, que con fecha 7 de marzo informó que "el pensamiento (de crear una escuela de Dibujo) no podía ser más benéfico, ni más ventajoso para la Industria", por lo cual estimaba debía ser aprobado, cumpliendo de este modo el Consulado de Comercio con el encargo de S. M., expuesto en el artículo 22, ya citado, y aconsejaba que se diera a un individuo de la Junta la dirección del establecimiento, para que controlara "las operaciones del Maestro y Discípulos"; creía que éste debía ser el mismo secretario, por ser "el propietario vitalicio principal", y por haber antecedentes, como en La Coruña, donde se le habían "dado direcciones aun para Fábrica de Tejidos".

Visto el informe, la Junta del 7 de marzo dispuso que Belgrano, en compañía de Hernández, redactara un reglamento provisional y efectuara los cálculos aproximados de un presupuesto para una escuela con cabida para cincuenta alumnos.

Conviene advertir que Juan Antonio Hernández, en la solicitud inicial, se comprometía "a ser el Maestro Director sin estipendio alguno", hasta tanto el Cuerpo tuviera fondos suficientes y "palpando por la propia experiencia las ventajas que se consiguen, determine lo que hallase ser conforme a la equidad". Lo que pedía Hernández era que el Consulado costeara los bancos, mesas y candeleros, y corriese con el alquiler de la sala en la que debía funcionar la escuela.

De inmediato, en la Junta del 15 de marzo, se aprobó el cálculo de los gastos de instalación y se estimó en 20 pesos mensuales el alquiler del aula, el costo de las velas y el sueldo del portero o criado. El presupuesto inicial, como generalmente acontece, fue sobrepasado en mucho, y de los 281 pesos con 4 reales originales se pasó a 502 pesos con 1 $\frac{1}{4}$ reales, que en definitiva fueron pagados en julio del mismo año.

Con respecto al reglamento, Belgrano preparó uno provisorio que fue aprobado con pequeñas modificaciones, hasta tanto se viera el definitivo, que recién se trató en la sesión del 11 de agosto de 1800. Con la anuencia del virrey Avilés, se dio aviso al público de la fundación de la Escuela de Dibujo, "a fin de que se presenten en la Secretaría los Niños que quieran asistir para tomarles su nombre, y el de sus Padres y Patria". Se inscribieron cincuenta jóvenes, que para el 14 de setiembre habían aumentado a sesenta y cuatro, por lo cual en el Reglamento presentado por Manuel Belgrano a la Junta del 11 de agosto de 1800, no se limitó el número de alumnos admitidos a las clases sino en función del espacio disponible en "las piezas destinadas" y de la posibilidad de adecuada atención del maestro, "que es uno solo... en el día, para que este se contrahiga mejor á la enseñanza, sin estorbarse el número..." (Art. 7º).

La Academia inauguró su labor el 29 de mayo de 1799, con un acto público, al cual asistieron las autoridades del Consulado y en el que habló Belgrano para destacar el significado y las proyecciones de esta creación, parte de un vasto programa educacional, del cual formaba parte también la instalación de una Escuela de Náutica, que abrió sus puertas el 25 de noviembre de 1799, en el mismo edificio del Tribunal de Comercio.

Belgrano fue encargado de supervisar la enseñanza, pero, al poco tiempo, solicitó que los vocales turnaran semanalmente, quizá debido al exceso de tareas en la Secretaría y a lo delicado de su salud. El Reglamento de 1811, en su artículo 12º, determinó que "desde ahora para en adelante que en el turno de señores consiliarios entran los S. S. síndicos, secretario, contador y tesorero, empezando por abajo y saltando por el impedido, ó ausente, con calidad de reintegrar cada uno a su vez en la del que le sucedió".

Hasta octubre, la Academia de Dibujo funcionó en una casa alquilada a Manuela Goyena, pero cuando el Consulado se trasladó a la finca arrendada a la sucesión de D. Vicente Azcuénaga, en la esquina S. O. de las actuales calles Bartolomé Mitre y Reconquista, le fue asignado un local en la misma. El horario de las clases variaba según las estaciones, pero se advierte también una modificación, fruto quizá de la experiencia, entre lo pro-

puesto en el primer Reglamento, es decir el provisorio de 1799, y el del año siguiente, que debiera haber sido el definitivo de haber continuado la Escuela. En el primero se establece que desde el 1º de noviembre hasta fin de marzo, "excepto la canícula", el horario será de 7 a 9 (19 a 21), y desde abril hasta fin de octubre, de 6 a 8 (18 a 20); y en el segundo (Art. 4º) se dice que desde el primer día de noviembre hasta fin de marzo los alumnos deberán concurrir desde las 6 de la tarde hasta la oración, y desde el 1º de abril hasta últimos de octubre, de las 4 hasta la oración, exceptuando los meses de junio, julio y agosto, porque —se aclara— en ellos "cesa la escuela, y en los tiempos de ella procurará el maestro que la salida sea precisamente antes de obscurezer".

Interesa comentar algunos de los artículos incluidos en el Reglamento de 1800, por de pronto el primero que prohíbe admitir a los negros y mulatos, "sean esclavos o libres, hasta que pueda haber pieza separada en que se asienten de estos los que se dediquen á las artes". En cambio, estaban admitidos los indios, y tanto éstos como los blancos, debían ser mayores de 12 años y saber leer y escribir. El director podía permitir, "con el beneplácito del señor consiliario de semana", asistir "en clase de académicos" a toda persona que quisiera "exercitarse como aficionado". Varios apartados están dedicados a cuidar la corrección de los alumnos en el aula y fuera de ella, como no fumar o estar en la escuela con el sombrero puesto. Como norma general se establece que "no solo se corregirán los alumnos por las lecciones, sino también por el modo y atención con que deben de estar", porque, como lo explica el artículo 1º de la "Instrucción de lo que deberán los alumnos matriculados en la escuela de dibujo erigida y protexida por el Real Consulado...", "no siendo otro el fin de la creación de esta escuela, que el de proporcionar á los juvenes la instrucción y enseñanza, de una facultad útil, necesaria y conveniente a los progresos y perfección de las artes, es preciso que los alumnos correspondan por su parte a que sean efectivos los deseos del consulado".

Amonestados y reprendidos por tres veces consecutivas previo conocimiento de sus padres o tutores, serán despedidos, porque "no es justo que ocupen inutilmente un lugar en que puede aprovecharse otro".

En todo el cuidadoso articulado de estas reglamentaciones, como en los nueve que componen el referente a los "porteros que han de servir de Zeladores", se descubre la mano del infatigable secretario Belgrano. Así el artículo 5º de la última instrucción, advierte al celador su deber de velar por que **no** haya desorden, "llevando por norte el que se perviertan los concurrentes, y que á la sombra de esta casa que debe ser mirada con desencia como

de un cuerpo político, no se causen ofensas á Dios y a las costumbres honestas”.

Merece destacarse, por la época en que fue redactado, el artículo 11º del Reglamento del 11 de agosto de 1800, que dice: “Los castigos seran todos aquellos que el maestro considere segun la edad del joven y su delito: En la inteligencia por ningun motivo ni pretexto habrá azotes, ni golpez que perjudiquen a la salud, pues en el caso de que el exceso fuese grave, y exigiese un pronto y exemplar remedio se le separara desde aquel momento teniendolo de plantón en la sala ó de otra conformidad que sea bergonzosa y de escarmiento á los demas, hasta que llegue el señor consiliario de turno (sino estubiese en el acto) ...”

Por todo lo presentado hasta ahora, es dable advertir que el Cuerpo Consular deseaba controlar el rendimiento de la enseñanza y sólo delegaba en el Director la labor exclusivamente técnica, manteniendo siempre, como era norma en la época, el prestigio del funcionario. Por eso, en la sala principal de la escuela y en la cabecera de la mesa del director, el consiliario tenía “un asiento preferente, distinto y superior como corresponde al caracter de su representación, ...con prevención de que nadie lo haya de ocupar, sino fuese el señor consiliario de turno, y a su falta qualquiera de los señores de junta que á la sazón se halle allí”.

La enseñanza era gratuita, debiendo los alumnos costearse una cartera mediana, un pliego de papel común “del más grueso” y lápices de piedra, lapiceros y carbones. Entonces no se usaban los tableros de dibujo como en la actualidad, sino las carpetas, especie de cartapacios de cartón, en los cuales se guardaban los papeles y diseños, y sobre los cuales se apoyaba el papel para dibujar. Pero en caso de que por pobreza, un alumno no pudiese costear los útiles necesarios, el Consulado se los proveía gratuitamente.

¿Cómo se enseñaba a dibujar? El aprendizaje, como era de práctica entonces, se reducía a la mera copia de modelos grabados, que el profesor facilitaba a los alumnos de acuerdo a sus capacidades, pues la enseñanza era gradual, de lo más simple a lo más complejo. Se comenzaba dibujando ojos, de frente o de perfil, luego se hacía lo mismo con bocas y narices, pasando más tarde el aprendiz a copiar cabezas, siempre de dibujos o grabados. Por último, el más aventajado se dedicaba a imitar la figura humana de cuerpo entero. Al finalizar el trimestre, los alumnos fueron calificados, distinguiéndose a los sobresalientes con premios instituidos por el Real Consulado. El joven Pedro Romero fue considerado el mejor en *Cuerpos*; Antonio Romero, Manuel Arroyo y Fermín Genoa, primero, segundo y tercero en

Cabezas; Cayetano Alvarez, León José de Bozo y José de Arroyo, distinguidos en ese orden, en *Bocas y Narices*; señalándose para premios en la categoría *Ojos*, los alumnos Buenaventura Arzac, Juan Manuel Alzaga y José María Sarratea.

La lista de educandos, que en total eran sesenta y cuatro, reúne apellidos de familias representativas de la ciudad: Sobremonte, Arana, Ugarte, Riglos, Escalada, Díaz Vélez, Mantilla, Alsina, Sarratea, Elizalde, Alzaga, Tellechea, Eyzaga, y si en verdad ninguno de ellos alcanzó a sobresalir en las Bellas Artes, sus nombres serán destacados en la carrera de las armas, en la política o el comercio.

La escuela, empero, a pesar del interés despertado en la población estudiantil, tuvo corta vida. El escultor Hernández presentó la renuncia el 4 de abril de 1800, la que fue aceptada en la sesión del 2 de mayo, ofreciéndose inmediatamente el cargo a Francisco y José Cañete, alarifes de profesión, quienes el año anterior habían cuestionado la designación de Hernández para la dirección de la Academia. Se mandó al consiliario José González de Bolaños que requiriese a los susodichos los documentos que tuvieren de su suficiencia en la materia, pero a pesar de nombrarse a uno de los hermanos para ejercer el cargo directivo, no sabemos porqué desistió, y el 14 de julio don Juan Antonio Hernández elevó a la Junta de Gobierno una nota manifestando su deseo de ser útil a la sociedad y "sin embargo el desistimiento que tenía hecho" y en atención a las "diferentes instancias" hechas por varios jóvenes, a quienes había tenido "el honor de haber puesto el Lapiz en las manos", accedía a continuar la enseñanza.

Las modificaciones introducidas por el consiliario Echeverría y el síndico del Consulado al proyecto de reglamento redactado por Belgrano, determinaron la cesación de los estudios, pues al comenzar los cursos el 1º de setiembre de 1800, después de las vacaciones de invierno, se hizo notar la ausencia del profesor, y con fecha 15 de octubre los consiliarios de turno informaron que los estudiantes no habían concurrido esa tarde a la clase, y que los pocos que se presentaron, habían manifestado "su repugnancia de continuar por la tarde".

De cualquier modo, pareciera que la Escuela de Dibujo no hubiera podido seguir porque al pedido de aprobación de "una escuela gratuita de geometría, perspectiva, arquitectura y toda especie de dibujo" elevado al rey el 27 de marzo de 1799, éste expresó que era su real voluntad se excusase todo gasto, aunque apreciaba el celo puesto por la institución porteña. Fechada en Aranjuez el 4 de abril de 1800, esta R. O. fue recibida en Buenos Aires en mayo de 1802 y motivó la discusión en el seno de

la corporación mercantil, donde también se consideró un memorial presentado por Belgrano tiempo atrás. De ello resultó el nombramiento de éste como director de la Escuela, en cuya creación se insistía, y el pedido a la Metrópoli de un maestro egresado de la Academia de San Fernando para dirigir la enseñanza artística y los reglamentos de tan ilustre instituto que servirían de modelo. A pesar de la insistencia del Consulado, la Corona determinó observar lo mandado por R. O. del 4 de abril de 1800, poniendo punto final, aparentemente, con este documento del 26 de julio de 1804, a la noble iniciativa del Consulado de Buenos Aires y de su benemérito secretario don Manuel Belgrano. Pero ni aún así ambos cejaron en su empeño, puesto que en 1805 se propone a un tal Nicolás Pabón para director del establecimiento, y dos años más tarde se requiere la ayuda del Cabildo para impetrar el favor real. En efecto, consta en las actas capitulares que el 12 de agosto de 1807 se leyó un oficio del Real Tribunal del Consulado, "fecha de hayer", en el que se comunicaba que S. M. había desaprobado la Escuela de Náutica y la de Dibujo, "en que á poco tiempo se notaron rapidos progresos", y que había negado la erección de otra de Química, por lo que acudían al Ilustre Cabildo para que éste rogara a S. M. por "el restablecimiento de las dos primeras, erección de la última, al mismo tiempo que por la de un Tribunal de Minería". No sólo el Ayuntamiento de Buenos Aires apoyó la gestión del Consulado, sino que invitó al Gobernador y Capitán General y a la Real Audiencia para que se unieran al pedido y con fecha 22 de setiembre expuso al Monarca las razones por las cuales abogaba por la continuación de las escuelas del Consulado y la fundación de otra de química. Es interesante reproducir un párrafo de la extensa representación, por lo que hace al tema motivo de este artículo.

"Si estos (jóvenes) adelantaron de un modo tan rapido en la nautica, y se hicieron asi utiles á la patria, a la nacion y ál estado; otros se dedicaron con igual teson, y no menos gusto al dibujo, y progresaron de tal manera que eran la admiración de los inteligentes; quienes no podían menos que aplaudir la propiedad y delicadeza con que ya copiaban planos, y aun trabajaban en la formación de otros. La utilidad que de ello podriamos reportar, no deve ocultarse a quien sepa quanto es el caudal que con este renglon nos lleva el extranjero; y esta sola consideración, quando no se haga alto en las demas ventajas que son consiguientes á una perfecta instrucción en el dibujo, clara igualmente porque continúe esa escuela, y se fomente en terminos que pueda llegar a su perfección; maiormente quando por ella, lo mismo que por la de nautica, se proporciona carrera a los havitantes de estos dominios, y medios para ser vasallos utiles..."

Que la petición de las instituciones representativas de Buenos Aires no fue escuchada en Madrid, parece deducirse de la consulta de la documentación relativa al Consulado, que se guarda en el Archivo General de la Nación, pues recién en la época independiente vuelve a tocarse el tema de la enseñanza del dibujo, y no es por iniciativa del Tribunal de Comercio sino por la presentación de un particular a la Junta de Gobierno. El 4 de noviembre de 1810, el dibujante Hipólito Briton, de origen irlandés y establecido en la capital, solicita al gobierno se establezca una Academia de Dibujo, de la cual, por una justa retribución, se ofrecía a ser el director. El expediente fue girado al Consulado, y éste informó el 12 de marzo de 1811, pero el ofrecimiento de Briton no llegó a concretarse.

Juan María Gutiérrez, que se ocupó del tema cuando escribió "Origen y Desarrollo de la Enseñanza Pública Superior en Buenos Aires", observó que fueron dos hombres ajenos por su profesión a la práctica de las artes liberales, los activos e inteligentes promovedores de la enseñanza elemental del dibujo: Don Manuel Belgrano fue el uno, y el otro el fraile recoleto Francisco de Paula Castañeda. A éste, dice el mismo autor, no puede negarse el mérito de haber comprendido la importancia de difundir en la masa del pueblo el hábito de las artes gráficas. De ahí que en la "Alocución o Arenga Patriótica" que pronunció cuando la apertura de la nueva Academia de Dibujo, discurso que recogió la Imprenta de Expósitos, expresó: "...desde ahora tomo sobre mis débiles hombros la ardua empresa de *hacer común el dibujo, no sólo en esta ciudad y suburbios, sino también en esta nuestra campaña...*"

"Este arte nobilísimo tan propio de la juventud, que pudiera llamarse el arte primitivo de los niños, cuya constitución pintoresca, cuya imaginación viva cuyo genio imitador no se emplea más que en remedar cuanto ve, cuanto oye, cuanto admira: al mismo tiempo puede muy bien asegurarse que no hay arte más a propósito para despertar en los jóvenes el buen gusto y la loable afición a todas las artes, ya sean liberales ya mecánicas.

"Claro está, pues, que logramos hacer común el dibujo en nuestra juventud, lograremos también estimularla a caminar, correr y volar por los interminables espacios de las artes liberales que son perfectivas del dibujo."

Con estas palabras, el P. Castañeda inauguraba la Academia el 10 de agosto de 1815, en una ceremonia presidida por el Director Supremo, donde presentó los trabajos que dieciocho jóvenes hicieron en los seis meses que funcionaban "dos pequeñas Academias de Dibujo" erigidas en el Convento de la Recoleta. La fecha indicada corresponde, entonces, a la fundación de la

segunda Escuela de Dibujo, que, con el amparo del Consulado de Buenos Aires, se mantuvo hasta 1821.

Veamos cuál fue el origen de este segundo establecimiento. Cuando el P. Castañeda organizó las clases conventuales, junto a la actual Basílica del Pilar, no contaba con medios económicos para mantenerlas y tropezaba con la dificultad de lo apartado del lugar donde se dictaban. Por eso pidió al Cabildo, "ya que por la distancia carece de niños de la Ciudad", intercediera ante el Consulado para que éste le franqueara una de sus salas, a lo que el Ayuntamiento accedió en la sesión del 31 de mayo, pero para el 23 de junio no había respuesta favorable desde el momento que el mismo fraile hubo de recurrir personalmente en procura del local, ya que los "maestros servirían gratuitamente hasta que cesasen las indigencias del Estado". El Consulado accedió, el Director Supremo dio su visto bueno y la Academia inauguró sus actividades, como hemos visto. En tanto el Cabildo, que se había comprometido a patrocinarla, se desentendió por completo del apoyo económico sobreentendido en las palabras del acta capitular del 21 de julio: "...este ayuntamiento toma desde luego una parte activa e interesante en su protección... dándosele además testimonio de este capítulo de Acuerdo, para que en todo tiempo pueda exigir de esta Corporación aquella misma protección, que por él le dispensa y declara."

La "parte activa" correspondió al Consulado, quien el 12 de agosto costeo en la Gaceta, el aviso de apertura: "Los Alumnos que quieran entrar á la escuela de Dibuxo, ocurran á alistarse á casa del Prior del Tribunal del Consulado que vive al lado de éste. Da principio dicha escuela el Miércoles 16 del corriente de las seis á las ocho de la noche."

A pesar de no ser entonces floreciente la economía del Tribunal Mercantil, pagó de sus fondos los gastos de la instalación, que fueron de \$ 58 4 1/2 reales, entre 1º y 24 de agosto. Asimismo adquirió un cajón "compuesto de los mejores modelos y diseños con los útiles necesarios", comprados por Manuel H. de Aguirre en Londres, que contenía 58 grabados en papel de marca mayor, 123 idem en papel marquilla, cinco cuadernos de "láminas anti-guas", ocho cuadernos "idem de Principios", lápices negros y rojos, lapiceros, pinceles, etcétera. Invirtió en ello la apreciable cantidad de \$ 539, 5 1/2 reales. Dos años después, el 12 de mayo de 1817, reembolsó a don Francisco del Sar ciento treinta pesos por otra colección de grabados para el aula de Dibujo, que se completó en setiembre de ese año con 61 estampas que costaron \$ 76,2 reales. Aun así, el material didáctico era insuficiente para las necesidades de los más adelantados, de lo que enterada la Junta

encomendó al consiliario Sar para que, junto con el director Guth, hiciera el encargo a Europa (junio de 1818).

Inicialmente los profesores fueron José Ledesma y Vicente Muñoz, españoles ambos, actuando como ayudante el correntino Manuel Pablo Núñez de Ibarra, quien en tal carácter trabajó hasta el 12 de setiembre de 1816. A los maestros se les gratificó con treinta y cinco pesos mensuales y al ayudante, con veinte; pero, cuando el Consulado, a principios de junio de 1817, nombró a José Guth "primer Director de la Academia de Dibujo", con una asignación mensual de cien pesos, los otros dos pasaron a ser ayudantes y sus honorarios reducidos a veinticinco y doce pesos, respectivamente. Las diferencias en las retribuciones estaban acordes con la categoría de los profesores; José Guth fue un pintor de valía, suizo de nacimiento, buen retratista, llegado de París en ese mismo año de 1817; en tanto que los otros dos no acreditaron mayores valores artísticos. Ledesma, enfermo de tuberculosis, solicitó licencia, que se le concedió y fue prorrogada varias veces, manteniéndosele el salario fijado; Vicente Muñoz, con anterioridad, abandonó Buenos Aires, para dirigirse a Mendoza donde regentó la flamante Escuela de Dibujo del Colegio de la Santísima Trinidad.

Sólo al frente de la Academia, José Guth parece no haber dedicado mayor atención a sus obligaciones, por lo cual el Consulado, considerando "excesivo el sueldo" que recibía "sin ninguna aplicación en la enseñanza de los jóvenes y resistencia a concurrir a las horas señaladas por el Tribunal", dio por terminadas sus funciones y usó de la mitad de su salario para el profesorado de náutica. Fue el 30 de setiembre de 1819.

Ante el abandono de la enseñanza, reaparece el P. Castañeda y reclama los útiles y el local para reabrir la escuela, lo que lleva al Consulado a llamar a concurso abierto de oposición de todos los interesados en obtener la dirección de la Academia, inclusive a los señores Pedro Benoit y Manuel Núñez de Ibarra, que habían acudido antes solicitando la designación en el cargo vacante. A la primera convocatoria no se presentaron postulantes, por lo que se reiteró la invitación el día 7 de junio. Pero hasta el 16 de octubre no hubo nombramiento, fecha en que recayó en la persona del grabador francés José Rousseau, a quien el Cuerpo Consular le encomendó un Reglamento, que hubo de confeccionar de acuerdo con el consiliario don Antonio Méndez. Para ayudante fue seleccionado el joven Juan Pedro Aldama, ex alumno de la Escuela, previo un examen práctico en que compitió con Manuel Pablo Núñez de Ibarra y Juan Inbalde.

Inscriptos más de un centenar de alumnos, la instalación se efectuó el 25 de octubre de 1820, y desarrolló sus actividades

en un amplio local del antiguo edificio de los jesuitas, el mayor en longitud y latitud que se conocía en Buenos Aires, según escribió el P. Castañeda. "Tres hermosas ventanas le suministran la luz necesaria para los que quieran dibujar y para la noche están preparadas las arañas correspondientes, como también tubos de vidrio por las paredes en proporcionada distancia.

"La sala está cubierta de cuadros que contienen entre cristales no solo la multitud de láminas grabadas en Francia, sino también las que en estos tres meses han dibujado los candidatos, y cedido generosamente para el adorno de la escuela.

"En lugar de bancos se han hecho 70 atriles, porque convenientemente son preferibles, ya porque ocupan menos lugar, ya porque pueden con facilidad ser conducidos a los aposentos, y aun a las casas de los jóvenes cuando estuvieren por algún accidente impedidos de asistir a la sala."

Juan María Gutiérrez añade que ese local fue más tarde la sala de grados de la Universidad, y que en ella funcionó la escuela de Dibujo de la Universidad que dirigió Guth. Ambos usaron el mismo sistema de enseñanza, "haciendo consistir la perfección del trabajo en el minucioso sombreado a lápiz; de manera que se empleaba un año escolar entero en copiar una sola cabeza, tomando por modelo algún grabado. No había tiempo, por consiguiente, para adquirir destreza en el contorno ni en la distribución del claro oscuro, que son los fines principales de la enseñanza del dibujo."

Poco tiempo dependió del Consulado esta Academia porque en vísperas de la creación de la Universidad de Buenos Aires, el Dr. Antonio Sáenz, encargado de organizarla, agrupando las instituciones ya existentes, firmó con el Prior del Consulado, don Mariano Vidal, un acuerdo por el cual se incorporaban a la futura Universidad "las aulas que tiene dotadas el Consulado como son Matemáticas, Pilotage práctico, Elementos de Comercio, Idiomas Francés, Inglés y Dibujo a las que hoy existen en el Colegio y demás que puedan crearse a llenar el importante objeto de realizar el plan formado para la Universidad". Y aunque este convenio es del 2 de abril de 1821, todavía para el 20 de setiembre el Consulado no había traspasado a la Universidad sus establecimientos docentes, por lo cual se encargó al Cónsul 1º, don Miguel de Riglos, efectuarlo, previo inventario de los útiles.

Exposiciones y premios

Quedan aún por tratar otros aspectos vinculados con la iniciación de los estudios artísticos en la Argentina, pero de ellos sólo se considerará en este artículo el referente a las expo-

siciones de los trabajos de los alumnos y las recompensas ofrecidas.

Belgrano, que, como se ha visto, fue el propulsor inicial de la empresa docente del Consulado, tanto en su primera *Memoria* como en la de 1798, insistió en el otorgamiento de premios. Así, el 14 de junio de 1798, dijo:

“Desde la primera vez que cumpliendo con el encargo de mi empleo, leí ante este cuerpo la memoria que se me manda escribir anualmente, he clamado siempre por la escuela y el premio, como medios para la prosperidad del estado”. Y es de todos conocida su afirmación de que “estos premios deberían ser, ó de medallas, ... ó de dinero efectivo y según la calidad de la persona así deberían aplicarse, por ejemplo si el que lo merecía era un hombre distinguido le sería más honorífico darle una medalla que pudiese traerla á su pecho, con las armas del consulado y al reverso su correspondiente lema alusivo al mérito contraído, si era menestral ó alguna persona menos decorosa, debería dársele en dinero efectivo no ya por menosprecio sino porque con él podría acudir á sus necesidades, y esto mismo sería causa de su aplicación, que resultaría en provecho universal de la sociedad”.

Pueden encontrarse otros textos similares en sus escritos, pero no modificarían la opinión que el lector haya podido formarse; sin embargo, se destaca uno muy revelador del pensamiento del prócer: “Con poco que se haya estudiado el corazón del hombre es preciso conocer cuánto le mueve la más pequeña distinción que le dé algún más nombre que á los demás de sus semejantes.”

Los primeros premios que se adjudicaron fueron dados en la Junta de Gobierno del 27 de abril de 1799, y, aunque el acta respectiva fue publicada ya, consideramos de interés transcribirla, tomándola de la que reprodujo José Torre Revello. Dice así: “En virtud de la representación del Director de la Academia de Dibujo, lecciones y diseños que acompaña, la Junta determinó se premien con Medallas de Plata que se acuñaran en Potosí de peso de 2 onzas, 1 ½ y 1 que tendran por el anverso las armas de este Consulado, y por el reverso, Academia de Dibujo distinguiendo las 3 clases, con las voces de Premio 1º, 2º y 3º a D. Pedro Romero único en Cuerpos, que se ha distinguido por su aplicación y capacidad con una Medalla del Premio 1º. A D. Antonio Romero que ha obtenido el primer lugar en Cavezas otra igual; A D. Cayetano Alvarez que también ha tenido el primer lugar en Vocas y Narices con una Medalla del 2º Premio, y a Buenaventura Arzac que ha merecido este lugar en Ojos, con otra del 3º Premio, y entre tanto vienen las Medallas que

ya se han encargado por los S. S. Prior y Cónsules, se tiraran en la Secretaría 4 exemplares del Sello grande en papel, poniéndoles por el reverso la distinción referida, los cuales se repartirán á presencia de esta Junta en la misma Academia la noche que dispusiese el Señor Prior poniéndoles las obras premiadas con los nombres de sus Autores en lugar separado para que sean vistas por el Publico, y ademas lista de las que han merecido los segundos y terceros lugares.”



Proyecto de medalla de premio del Consulado (1799), dibujo del Archivo de Indias reproducido por José Torre Revello

Se ignora si el Consulado encargó a algún grabador de Potosí los cuños para las medallas antedichas, todo cuanto se diga al respecto no pasa de ser pura conjetura, lo cierto es que para el 8 de marzo de 1800 remitió a su apoderado en Madrid, don Francisco Ximénez Sarmiento la siguiente nota: “En caso de que la Academia de Dibujo esté Aprobada por S. M. pedirá Vm. permiso al Ministerio para que abran cuño conforme al Diseño que se le acompaña á fin de tirar medallas de plata con sola la diferencia de premio 1º, premio 2º, y premio 3º y del peso de dos onzas hasta una: es decir, en 1º dos onzas; en el 2º una y media; y en el 3º una.

“Los cuños que deberán ser abiertos en Azero pra que acuñadas 25 Medallas de cada clase, remita Vm. media docena de cada especie, hasta tanto pasen las actuales circunstancias, que entonces deberá remitir los Cuños y demás Medallas.”

El original del grabado y dibujo en color sepia que se remitió y que dio a conocer Torre Revello, se encuentra en el Archivo General de Indias en Sevilla, y reproduce el anverso y reverso de la proyectada medalla, con el escudo del Real Consulado de Buenos Aires, en el primero. En el anverso: en el campo, en una línea, la leyenda *Premio Primero*; leyenda perimetral en la mitad superior *Academia de Dibujos* y en la inferior, orla de laureles. El escudo del Consulado sigue el diseño

del original del platero Juan de Dios Rivera, aunque es más fino y de mejor ejecución.

Torre Revello piensa que como la Escuela de Dibujo no fue aprobada por el Rey, las medallas nunca fueron acuñadas, lo cual estaría corroborado por el hecho de no conocerse ejemplar alguno.

La primera exposición se abrió el 5 de octubre de 1799, presidiendo los actos de la entrega de premios el cónsul Francisco Castañón, y la segunda el 15 de julio del año siguiente, última de las muestras de trabajos de alumnos en la etapa inicial de la Escuela de Dibujo del Consulado.

Después de más de tres lustros volvió la ciudad de Buenos Aires a "admirar" las obras pictóricas de los alumnos de la escuela oficial, entre las cuales destacábanse tres cuadros realizados por la señorita Crescencia Boado, después señora de Garrigós. Los periódicos de la época comentaron el acto de la inauguración de la muestra y la distribución de los premios. El 15 de enero de 1818 según éstos, y el 17 a estar por la invitación cursada al Cabildo por el Prior Joaquín Belgrano y el Cónsul León Ortiz de Rozas, en el salón de la escuela, con asistencia de altas autoridades y deudos de los alumnos, el Secretario Manuel José Báez declaró inaugurada la exposición y se procedió a la entrega de los premios, consistentes en medallas de oro y plata. Fueron distinguidos entonces del siguiente modo:

Primera clase

Premio: José María Sala, José María Reyes
Aproximado: Roque del Sar

Segunda clase

Premio 1º: José Luis Barrera
Premio 2º: Bernabé Ortiz

Aproximados: Ambrosio Molino Torres, José Fortunato de Elías

Tercera clase

Premio: Francisco Solano Larguía
Aproximado: José Melitón Elguera

Las medallas fueron encargadas a un platero porteño, de nombre Jerónimo Martínez, orfebre importante del que nos hemos ocupado en otras ocasiones, y que por entonces era Maestro Mayor. En las cuentas del Consulado de Buenos Aires se anotan pagos hechos a este artífice en abril de 1817, marzo de 1818

NUMISMATICA BUENOS AIRES

Jorge A. Janson

*ENVÍENOS SU DIRECCION Y LE ENVIAREMOS
UN BOLETIN PERIODICO EN FORMA GRATUITA*



Anuncia la aparición de los libros:

PAPEL MONEDA DE LA REPUBLICA ARGENTINA

1890 - 1980

de UBALDO M. GUEVARA

y

PAPEL MONEDA NACIONAL Y BONAERENSE

DESDE 1813 A 1897

de PEDRO CONNO y OSVALDO NUSDEO

320 págs. ilustradas

Pedidos a:

LAVALLE 742, LOCAL 5 - BUENOS AIRES

Teléfono 392-2477

Si visita URUGUAY consúltenos

CAMBIO



Oro en barras, monedas de oro,
monedas extranjeras, transferencias y
todo tipo de operaciones de cambio

Avenida 18 DE JULIO 939
Esquina Plaza Independencia

MESSINA

En la primera vidriera de "18"

Su cambio de confianza



Teléfonos 900369 - 985030
MONTEVIDEO



VERITAS

DESODORANTES MASCULINOS
PRODUCTOS DE TOCADOR

**POLVO DESODORANTE
MASCULINO**
protector de la piel
indicado para todo
el cuerpo.

**CREMA DESODORANTE
ANTISUDORAL
VERITAS**

**DESODORANTE VERITAS
EN AEROSOL**



NUEVOS!

JABONES DE COCO
Y GLICERINA

Veritas

AMBAR - RUBI - ESMERALDA

- El jabón de COCO es ideal para el lavado de cabellos grasos. Su abundante espuma elimina las impurezas de la piel.

- El jabón de GLICERINA es humectante. Su limpia transparencia le confiere la pureza de sus componentes, asegurándole una piel bien hidratada suave y fresca.

PRODUCTOS DE LA FARMACO ARGENTINA - DIVISION COSMETICA

y enero de 1819, por la hechura de medallas de oro y plata, para premios de la Academia de Dibujo. Algunas de las de plata estaban doradas, y las confeccionadas en oro —dos en total— diferían en el peso, pues una, la de 1818, pesaba cinco adarmes y veintidós granos, en tanto que la encargada en 1819 acusaba diez adarmes con cuatro granos. De todas estas piezas, labradas entre 1817 y 1819 por el platero Martínez, en la actualidad se conocen cinco que se conservan en: Museo Mitre, “Museo Isaac Fer-



Anverso: *Dentro de un círculo, en cuatro líneas la leyenda: B.ª A.ª / CONSULADO / PREMIO (flor de lis estilizada) / DE: DIBUXO En exergo doble línea. Reverso: Liso. Metal: Oro, acuñada. Módulo: 3¼ milímetros con argolla. Peso: 15 ½ gramos. Grabador: No figura. Colección: Sánchez Caballero.*

nández Blanco”, Museo Histórico Municipal “Cornelio de Saavedra”, Museo Histórico Nacional y colección Sánchez Caballero. Todas presentan en el anverso, en cuatro líneas y dentro de un filete perimetral, la leyenda: B.ª A.ª/ CONSULADO/ PREMIO/ DE: DIBUXO/. Reverso liso. Entre ellas hay algunas diferencias de tamaño, peso y calidad, que parecen de plata dorada, en tanto que la última puede ser de oro.

Al analizar la documentación pertinente, se nos ocurre que la mayoría de estos ejemplares corresponden a los años 1817 y 1818, porque en la cuenta del año 19, de los \$ 24 pagados a Mariano Martínez, hijo del platero, \$ 14 son por la pieza de oro, y los \$ 10 restantes por las cuatro medallas de plata, *sin dorar*, que valen 20 reales cada una. En esta oportunidad no se encargaron medallas doradas, de ahí que descartamos el año 1819.

En 1818 se pagan a Martínez \$ 20, que se discriminan del siguiente modo: \$ 9 por la de oro; \$ 7 y 4 reales por las tres de plata, a razón de veinte reales cada una, y \$ 3 y 4 reales (o sea 28 reales) por la de *plata dorada*, que es una sola.

La comisión de 1817 es más importante, pues se le encomiendan "*diez y ocho escudos de premio... para los alumnos de las aulas de Dibujo y Matemáticas a razón de tres pesos y medio cada uno*". Observamos de paso, que si puede quedar alguna duda por el término empleado *escudos*, se salva aclarando que cuatro días antes, el 24 de abril de 1817, el Secretario Báez certificaba que la Junta de Gobierno había acordado se repartiesen "catorce medallas de premio á los catorce alumnos de la Academia de Dibuxo que se han distinguido mas en sus tareas, y adelantamientos..." En este caso no se habla del material empleado en la fabricación de los premios, pero es fácil averiguarlo si nos detenemos en un rápido análisis del texto. En todas las oportunidades que el Consulado dio premios (excepto cuando obsequió a los niños con dulces), los metales empleados fueron el oro y la plata, y el encargo fue hecho al distinguido platero, don Jerónimo Martínez, con tienda abierta en Buenos Aires desde 1777. Como por los dieciocho escudos se le abonan \$ 63, vale decir 28 reales cada uno (o \$ 3 1/2), concluiremos que debían ser de *plata dorada*, porque de oro, seguramente que no, y de plata natural, tampoco, porque entonces deberían haber sido tasados en 20 reales cada uno. Cada uno de ellos costó, en 1817, 28 reales, precio idéntico al que se pagó por una de *plata dorada*, en 1818.

Diremos, pues, que creemos sean de 1817-1818 las medallas de plata dorada, que con la leyenda en el campo: B.^a A.^a /CONSULADO /PREMIO/ DE: DIBUXO, hasta hoy han sido identificadas, salvo prueba en contrario que destruya lo expuesto. Para mayor documentación, se transcriben, en apéndice, los textos originales.

APENDICE DOCUMENTAL

I

[Resolución de la Junta de Gobierno del Consulado de Buenos Aires por la cual se acuerda la repartición de premios de Dibujo. 1817]

/El Dr. D. Manuel Josef Baez, secretario de este Consulado./ Certifico que en el día de la fecha se acordo se repartiesen catorce medallas de premio á los catorce alumnos de la Academia de Dibuxo que se han distinguido mas en sus tareas, y adelantamientos, costeadas de los fondos consulares dandose cuenta al Supremo Director de Estado para su aprobacion. Buenos Ayres. Abril veinte y quatro de mil ochocientos diez y siete.

Para la Academia de Dibujo y esta Cap. It.
por ord. del S. Comision. D. Fran. Col. del S.
he travesado lo siguiente.

Por una medalla de oro con peso de diez ad. una
tas gran. Valor catorce p. 14.:

Por cuatro on. de plata a veinte d. cada una. 10.

Y imp. tantas 5 medallas. 24.

En 20/819 M. Martinez

En cinco p. d. has 5 medallas } 2

a 30. en cada una p. ir en 201

valores } 26 p.

Documento transcripto en el N° IV

II

[Orden de pago y recibo del platero Jerónimo Martínez por 18 escudos para premios. 1817].

/S. Tesorero D. Saturnino Jose Alvarez Entregará V. al Maestro Platero D. Geronimo Martinez la cantidad de sesenta y tres pesos por el importe de diez y ocho escudos de premio que ha hecho para los alumnos de las aulas de Dibujo y Matematicas a razon de tres pesos y medio cada uno, cuyo abono acordó la Junta de Gobierno en la sesion de 24 del corriente que con recibo á continuacion se le abonarán a V. en cuenta.

Buenos Ayres Abril 29 de 1817

Joaquin Belgrano [Rúbrica]

Idelfonso Ramos Mexia [Rúbrica]

Recibi/ Por ausiencia de mi Señor Padre/

Mariano Martinez [Rúbrica]

[Archivo General de la Nación. Ibídem, f. 80].

III

[Cuenta y recibo del platero Martínez por medallas de premios, 1818]

/Medallas de Premios para el Dibujo. Academia del Consulado/		
La Medalla de oro con cinco adarnes veinte y dos		
granos su importe	9	pesos
Las tres de Plata á 20 reales	17	4
La otra de idm dorada	3	4

Todos 20
Buenos Aires 10 de Marzo/ He recibido dicha Cantidad/ Martines
[Rúbrica]
818

[Archivo General de la Nación. Ibídem, 1818, Tomo I, S. XIII, 47-5-22]

IV

[Cuenta y pago de las medallas trabajadas por el platero Martínez, en 1819]

Para la academia de Divuxo de esta capital por orden del S. Comisionado D. Francisco del Sar / he trabajado lo siguiente.

Por una medalla de oro con peso de diez adarnes cuatro granos valor	
catorce pesos	14
Por cuatro idm de plata a veinte reales cada una	10

Importan las 5 medallas 24

Enero 30 1819

Mariano Martinez [Rúbrica]

En cinta para dichas Medallas a 3 varas en cada una por
ir en dos colores 2

26 pesos

[Archivo General de la Nación. Ibídem, 1819, S. XIII, 47-5-24]

N. 13 Para los premios de la Academia de Dibujo en la manifestación del presente año que se va hacer se han gastado veinte y seis pesos, segun la adjunta cuenta, que se serviran V. S. mandar que se me satisfagan.

Dios guarde a V. V. S. S. muchos/años.

Buenos Ayres Enero 30 de 1819/

Francisco del Sar [Rúbrica]

[Archivo General de la Nación. Ibídem.]

Señor Tesorero don Saturnino Jose Alvarez

Entregara V. al Señor Conciliario don Francisco del Sar veinte y seis pesos importe de cuenta que acompaña por las medallas y cinta para los premios de los alumnos de la aula de dibuxo.

Buenos aires Enero 30 de 1819

Leon Ortiz de Rozas [Rúbrica]

Angel Fernandez Blanco [Rúbrica]

[Archivo General de la Nación, Ibídem.]

APUNTES HISTORICOS SOBRE LA CASA DE MONEDA DE LA RIOJA, NARRADOS POR SU ULTIMO ENSAYADOR

ARNALDO J. CUNIETTI-FERRANDO *

Hacen ya varios años que publicamos como primicia, un informe de don José Barros y Quintero sobre la Casa de Moneda de la Rioja, fechado en esa ciudad el 22 de mayo de 1869¹ y dirigido al Dr. Abel Bazán, quien por ese entonces se desempeñaba como Senador Nacional, cargo que ocupó desde 1864 y hasta 1880.

Bazán (1833-1905), notable jurisconsulto de la época, estaba empeñado en rehabilitar el crédito de su provincia natal mediante la explotación de sus diversos recursos minerales y el restablecimiento de la extinguida ceca provincial. Aún era posible hacerlo, porque si bien sus maquinarias estaban abandonadas en diversos edificios, no habían sufrido todavía daños irreparables y con poco gasto se encontraban en condiciones de ser rehabilitadas a corto plazo. Pero el proyecto finalmente fracasó.

El informe que Barros y Quintero le envió y que publicamos en aquella oportunidad, era realmente interesante y contenía datos inéditos de importancia. El autor del escrito, se había iniciado como empleado de la ceca en 1829 y prácticamente no dejó oficio importante sin desempeñar. Observador inteligente y perspicaz, asimiló prontamente las técnicas del tallado de cuños tan bien como las diversas operaciones del ensaye, sin descuidar lo referente a una eficaz administración contable de la casa. Relata allí que permaneció como único empleado de la ceca hasta el año 1860 en que por su enfermedad "se suspendió el ejercicio del predicho establecimiento". Desempeñose como grabador, ensayador, fiel y balanzario y si nos atenemos al cuño del medio peso cordobés de 1852 que le pertenece, podemos afirmar que era un perito en su arte, superando por lejos la simple tarea de rutina para ofrecernos un fino buril y un elegante diseño.

* Trabajo presentado en las Iras. Jornadas Numismáticas organizadas por el Círculo Numismático de Rosario en esa ciudad del 19 al 21 de junio de 1981.

¹ Cuadernos de Numismática, Tomo II, Nº 9, Diciembre 1973, págs. 7 a 16.

Era, por tanto, la única persona con suficiente autoridad como para que pudiera brindarnos datos de verdadero interés sobre la trayectoria y vicisitudes de la ceca. De allí que en 1869 fuera consultado por el Dr. Bazán y doce años después, recomendado al Dr. Pedro Agote quien, por ese entonces (1881), estaba recopilando información para la monumental obra que en 5 volúmenes publicó en años sucesivos titulada: "Informe del Presidente del Crédito Público Nacional sobre Deuda Pública, Bancos y Acuñación de Moneda, etc.". Obra de consulta frecuente y provechosa, trae datos de interés numismático referidos a diversas acuñaciones argentinas, en especial sobre la entonces Casa de Moneda de la Nación (que recién iniciaba su producción), Córdoba y La Rioja. Sin ser de gran importancia, la información que sobre esta última ceca nos brinda Agote es de interés y fue utilizada eficazmente por el Dr. Ferrari en sus dos tomos dedicados a estas importantes acuñaciones, no obstante reconocer lo fragmentario e incompleto de sus datos obtenidos en fuente desconocida.

Por ese entonces no existía ya ningún archivo de la ceca riojana en condiciones de ser consultado. La incuria del tiempo, los saqueos sucesivos de las tropas montoneras y en general ese total desinterés por las cosas contemporáneas de hombres ocupados en otros menesteres, hicieron el resto, perdiéndose así una documentación que hoy sería de invalorable importancia.

Pero Agote no estuvo solo, contó con un buen informante: el único personaje sobreviviente que desde los inicios de la ceca había vivido en diario contacto con sus maquinarias, funcionarios, empleados y aún con los simples mineros que llevaban sus pastas para amonedar en el precario establecimiento riojano. Era don José Barros Quintero, ya para 1881, de avanzada edad.

Agote le hizo llegar un cuestionario² al que contestó detalladamente basado fundamentalmente en sus recuerdos, que a través de lo que ha podido documentarse en forma indubitable en otras fuentes, son bastante precisos y lúcidos. La respuesta del último ensayador riojano se titula "Algunos informes respecto a la antigua Casa de Moneda de la Rioja" y es del 18 de mayo de 1881, complementándose con una adición del día 29, motivada por algunas aclaraciones extras solicitadas por Agote.

La riqueza de información que surge a través de este escrito inédito de Barros es de incuestionable valor numismático y Agote, a quien solamente interesaban los aspectos meramente estadísticos y financieros del asunto, no los aprovechó en su totalidad.

² Lamentablemente no conocemos su contenido, debiéndolo imaginar por el tenor de las respuestas de Barros.

Por una feliz circunstancia y como consecuencia directa de la publicación en 1973 del primer informe de Barros y Quintero, se nos ofrecieron los dos manuscritos inéditos de puño y letra del ensayador riojano, los mismos que enviara al Dr. Agote y que superan largamente lo publicado en aquella oportunidad.

Brindamos así, bajo el título "Apuntes históricos sobre la Casa de Moneda de la Rioja, narrados por su último ensayador", dos escritos que, junto a toda la documentación ya publicada, hacen luz y aclaran aspectos desconocidos de la más importante ceca provincial argentina del siglo XIX.

ALGUNOS INFORMES RESPECTO A LA ANTIGUA CASA DE MONEDA DE LA RIOJA

La Casa de Moneda de la Rioja, se estableció el año 1825, por una Compañía de Accionistas de Porteños y Riojanos (y algunos extranjeros), porque el erario de la Provincia no tenía fondos como para esta empresa de gran costo. Se celebró un Contrato entre el Gobierno y dicha Sociedad; (que debe haber sido en el año 24, porque en el 25 ya empezó a acuñarse moneda, dando principio por pesetas de valor de 2 reales, y luego pesos fuertes, onzas de oro, etc.); y según este, se formuló un Estatuto, sancionado por la H. Legislatura de la Provincia; que entre los varios artículos que contenía, se recuerda de sólo los siguientes. La Compañía debía costear con sus fondos toda la Maquinaria y útiles necesarios. La Casa de Moneda debía correr por cuenta de dicha Sociedad, un número de años que no se recuerda; y abonar al erario de la Provincia, el 8 por % de las utilidades líquidas que resultaren de las amonedaciones. Pasado dicho término, la Casa de Moneda debía recaer a poder del erario, en propiedad; pero, pagando éste, a la Sociedad, la mitad del valor que dichas Máquinas, útiles, etc., tubieren en el estado en que se hallasen. La Sociedad debía dar al Minero, el azogue, acero, fierro, y más útiles necesarios para la explotación y beneficio de los metales oro y plata, al mismo precio de compra, y costo que tubiesen hasta el Aciento de minas; y el Minero debía dar a la Casa de Moneda, la plata en pasta o piña, al precio de 7 1/2 \$ marco; y en barra, por el de 8 \$: el oro en pasta, a razón de 13 \$ 6 1/4 reales onza. La exportación de pastas, era prohibida. La moneda debía tener de peso, la onza de oro 15 adarmes, y el peso de plata lo mismo: la ley del oro sellado, 21 quilates; y la de la plata sellada, 11 dineros: el tipo de la moneda, sea oro ó plata, tendría en el anverso el Sol, y en su circunferencia la inscrip-

ción, "PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA", y en el reverso, las Armas de la Provincia, y en su circunferencia la inscripción, "EN UNION Y LIBERTAD", y la fecha del año. Solo los Accionistas podían obtener empleo en la Casa de Moneda. (Desde el año 29, ya no se exigía este requisito).

Antes que llegó el término arriba indicado, en que debía pasar la Casa de Moneda a pertenecer a la Provincia, ya tuvo lugar esto, a causa de la anarquía y persecución a los Accionistas.

Los empleados principales que hubo en la Casa de Moneda desde que se estableció; fueron en el orden siguiente: Administrador y Tesorero, Dn. Simón La Valle; le sucedió Dn. Lorenzo Villegas; después de éste, Dn. José Reyes Meléndez; después, el Coronel Plaza; después, otra vez, dicho Sor. Meléndez; a éste le sucedió Dn. Tomás Valdés; a éste, Dn. Solano Gómez; a éste, Dn. Manuel Vicente Bustos; a éste, otra vez, Dn. Tomás Valdés; y a éste, Dn. José Barros Quintero, hasta el fin.

Contador, Dn. Mateo Vallejo, hasta el año 29, y ya se suprimió esta Plaza.

Ensayador, Dn. Manuel Piñeyro; y mucho después, una temporada en el año 46, Dn. Severo Vallejo; y luego se recibió de este destino, Dn. José Barros Quintero.

Grabador, desde el principio hasta el año 40, Dn. Juan Siredey; y desde entonces, Dn. José Barros Quintero, hasta que dejó de amonedarse.

Hasta el año 28 ó 29, Fiel, Dn. Juan Antonio Carmona: Balanzario, Dn. Manuel Gonzáles; después de éstos, Fiel y Balanzario, Dn. Mariano Alvarez; y desde entonces, recayeron dichos destinos, y también el de Director de la Casa de Moneda, a poder de Dn. Juan Siredey, hasta el año 40; y desde entonces, al de Dn. José Barros Quintero.

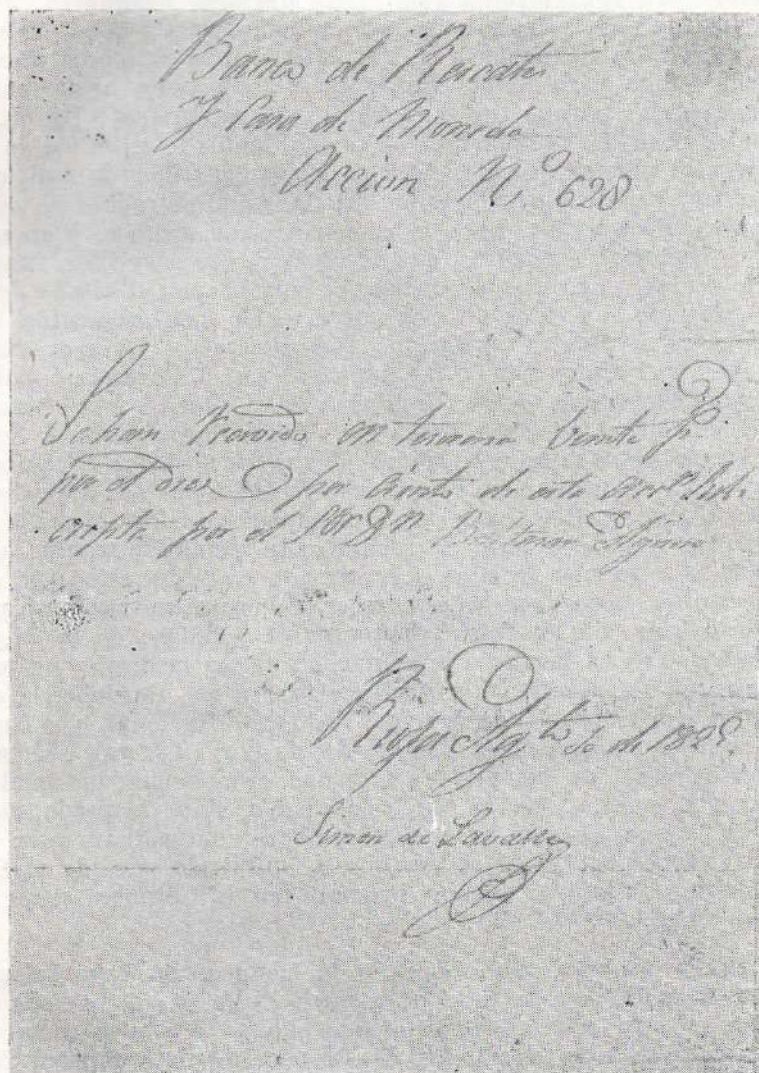
Desde el año 30, adelante, se agregó un empleado mas, subalterno, con el título de "Vista", ó Mayordomo de la Oficina de Fundición; a quien se le entregaba las fundiciones preparadas, para que bajo su vigilancia, el Fundidor procediese a esa operación.

En el Asiento de Minas, "Chilecito", Administrador del Banco de Rescate, los siguientes, que se sucedieron unos a otros: Dn. Pantaleón García, Dn. Timoteo Arévalo, Dn. Bartolomé Saraví, Dn. Rafael Fragueiro, y Dn. Francisco Ramón Galíndes.

Desde el año treinta y tantos hasta el 54, se ha variado muchas veces el tipo de la moneda.

En el año 46, el Gobierno de Córdoba se dirigió al de la Rioja, proponiéndole que en esta se acuñase la moneda de plata, con ley de 9 dineros (pues hasta entonces se sellaba en esta, de ley de 10 dineros 20 granos, con peso de 15 adarmes el peso ó

unidad); y que dicha moneda, fuese medio-pesos; y que allí se haría lo mismo; (creyendo, sin duda, que así se recibiría en todas partes la moneda de allí, a la par de esta). El Gobierno de esta aceptó, y se procedió a ello, mediante ley de la H. Legis-



Acción de la C. de M. de La Rioja. 10 agosto 1825 (Compañía riojana)

latura, y fue recibida esta en toda la República; pero no la de Córdoba, que solo en la Rioja se recibía, como siempre, por pertenecer este Comercio al de allí.

En el año 54, en que se estableció la Administración de Hacienda y Crédito público, hubo un decreto, ordenando que la moneda de Córdoba y la de la Rioja, se recibiesen como Nacionales, en toda la República. (La de la Rioja no necesitaba de ese decreto para ser recibida así). Dn. Mariano Fraguero, Jefe principal de dicha Administración, residente en Córdoba, ordenó que en la Casa de moneda de allí (que databa de pocos años), se sellase toda clase de moneda, es decir desde pesos hasta medio reales (plata, porque oro no tienen sus minerales), ley de 9 dineros, peso de 14 adarmes el peso ó unidad; y en la de la Rioja, solo pesetas de valor de 2 reales, y cuartillos de real, con dicha ley, y peso en proporción. En la Administración de esta, (sucursal de aquella), hubo oposición a estos últimos, y en una de sus Sesiones, se resolvió, que en lugar de los cuartillos, fuesen medio reales, y las pesetas dichas. Se aprobó por el citado Jefe, y se procedió con estos últimos por creerlos más necesarios, dejando para después la acuñación de las pesetas. A fines de dicho año 54 ó principios del 55, se supo que en el Paraná se había ensayado la moneda de la Rioja y la de Córdoba, y que resultó la de esta última ser falza en su ley y peso. Luego después, hubo un decreto del Gobierno Nacional (Presidente, el Sor. Urquiza), prohibiendo la acuñación de moneda en Córdoba. La Rioja continuó; dichos medio reales tomaron mucho crédito en toda la República, y en el litoral se recibía con premio. Entonces allí, se hizo falsificación de ellos, (se cree fue en el Rosario); de cuyas resultas, empezaron a desmerecer, y luego a no recibirse por temor de dar con los falzos. Entonces el Gobierno de la Rioja, decretó que se suspendiese la acuñación de los medios, y se procediese con las pesetas. Verificado, esto, los SS. Cordobeses, enconados con el citado decreto del Gobierno Nacional, y zelosos con la Rioja, no quisieron recibirlas sino por 1 ½ real, haciendo correr la voz, que las pesetas riojanas eran acuñadas clandestinamente, porque, decían, la Rioja había sido facultada para acuñar solo medio-reales: no faltó quienes contradigan, pero no fueron atendidos; y así se quedó allí, sufriendo pérdida el Comercio de la Rioja, como que dependía del de Córdoba, como ya queda dicho.

Desde el mes de Julio del año 31 hasta el de Mayo del año 57, se ha sellado en la Casa de moneda de la Rioja, moneda de oro, en onzas y cuartas, 7.048 onzas; que, a 17 \$ onza como valían entonces, importan 119.816 \$ — Moneda de plata, llamada Nacional 404.027 \$ y 7 ½ reales— y en moneda Provincial, de plata, ley de 6 dineros, que se selló con fecha 1844, en pesetas y medios reales 25.316 \$ ½ real; lo que en suma asciende a 549.160 \$; de qué, con fecha 3 de Junio de dicho año 57, el Director de la Casa de Moneda Dn. José Barros Quintero, presentó un estado detallado

al Dor. Dn. Martín de Moussy, por petición suya; (que entonces se hallaba de visita en la Rioja, como encargado por el Gobierno Nacional); con escepcion de lo amonedado en los años anterio-

BANCO DE RESCATES,

Y

CASA DE MONEDA DE LA RIOJA.

N^o. 7.

Por 3100. Pesos.

D. *Jose Maria Rojas* propietario de
Freintay ma Acciones del Banco
DE RESCATES, Y CASA DE MONEDA DE LA RIOJA, tiene un interes de Pesos
Tres mil y ciento en los dos cientos cincuenta
mil, en que ha sido negociado dicho Establecimiento con el Gobierno
Nacional, con fecha 12 de Julio del presente año, pagaderos a los dos
años y medio, contados desde dicho dia; con mas el interes del seis por
ciento anual que debe recibirse por semestres vencidos, segun el con-
trato celebrado con el mismo Gobierno, y que se halla depositado en el
Banco Nacional, en conformidad a lo acordado en Junta general de
Accionistas, con el objeto de que este Establecimiento quede encargado
del cobro y distribucion de aquella cantidad, e intereses correspondientes.
Y para constancia damos el presente documento, del que se tomará
razon por el Secretario de esta Comision en el libro competente.

Buenos Ayres, á 31 de Julio de 1826

Pr. Vern. de los Accionistas
Guillermo J. Robles *Secretario*
Francisco Fernandez

Acción de la C. de M. de La Rioja. 31 julio 1826 (Compañía porteña)

res, por no existir antecedente ninguno, por haberse perdido los libros y mas documentos respectivos, en los trastornos políti-

cos, tan frecuentes en esos tiempos. Después, desde Febrero del año 58, hasta Setiembre del año 60, se amonedó, sólo en plata, de la llamada Nacional, 48.410 \$ 1 ½ real; los que unidos a la anterior suma, hacen un total de 597.570 \$ 1 ½ real; y ya no se amonedó más, sin prohibirse.

Siendo tan poco lo amonedado desde dicho año 31, se previene que en los primeros años del establecimiento de la Casa de Moneda se amonedaba con mas frecuencia o menos interrupcion que después; pues, segun la opinión general, no se ha presentado a la Casa de Moneda, ni la décima parte de lo que producía el mineral de Famatina, porque a donde se les pagaba algo mas, lo exportaban; y en aquellos tiempos, no había ninguna empresa de concideración en el Mineral, como las hay en lo presente, aunque no en tan alta escala.

En el mes de Agosto del año 61, por orden del Gobierno (Gobernador Dn. Domingo Antonio Villafañe) se amonedó, de la zizalla o recortes que quedó de la última amonedación, 15 \$ en cuatros, ley de 9 dineros, peso de 15 adarmes el peso, en los troqueles que sirvieron en el año 52, para remitir algunos de ellos al Gobierno Nacional, pidiendo autorización para la emisión de esa clase de moneda. Con fecha 31 de Octubre del mismo año, el Sor. Dor. Dn. Martín de Moussy, dio al Sor. Ministro de Hacienda, un informe el mas satisfactorio sobre dicha moneda que le había remitido al Paraná para su reconocimiento. El Sor. de Moussy, según se espresó en él, sometió la espresada moneda, a un análisis el mas rigurosamente ejecutado, tanto por la vía húmeda, como por la vía seca; y repitiendo las mismas operaciones tres veces para serciorarse mejor de su ley, resultando siempre, en todas ellas, con toda exactitud, dicha ley de 9 dineros, y lo mismo su peso de 15 adarmes el peso o dos piezas de cuatros. Dicho informe, del que existe en la Rioja una copia, es muy detallado respecto a los procedimientos empleados en tal reconocimiento. Se sabe que esto mismo, y con igual resultado, se mandó practicar, al mismo tiempo, en dos partes más. No se sabe que haya habido alguna resolución, en pró o en contra, del Gobierno Nacional, al respecto.

En el mes de Noviembre del año 62, con el mismo objeto dicho, el Coronel Dn. Joaquín Baltar, llevó a Buenos Aires una indicación por escrito, sobre puntos generales de la Casa de Moneda, dada por el Director de ella, a petición del Sor. Gobernador Interino, Dn. Solano Gómez: no hubo resultado alguno.

La moneda provincial arriba mencionada, fue emitida por un contrato entre el Gobierno y Dn. Rafael Fragueiro, cantidad de 20.000 \$, obligándose éste a proporcionar la plata pña nece-

saria; y habiéndose sellado sólo 12.781 \$ 6 reales, se disolvió dicho contrato, y se continuó por cuenta del Gobierno, 12.534 \$ 2 1/2 reales mas; ascendiendo el total de estas dos cantidades, a la suma de los 25.316 \$ 1/2 real ya mencionados.

Es cuanto se puede informar, respecto a lo que se pide.

Jose Barros Quintero

Rioja, Mayo 18 de 1881.

Adición. No existe ninguna de las leyes monetarias que han rejido en la Casa de moneda ya mencionada.

El precio de 7 \$ 4 reales marco de plata piña, que queda expresado, subió después a los muchos años, gradualmente hasta 10 \$; y reducida a barra, varió desde 10 \$ 2 reales hasta 10 \$ 4 reales marco de fino. El oro en piña o pasta, a 14 \$ onza, y llegó hasta 15 \$. La Casa de Moneda no se abría por menos de 50 onzas de oro, o 100 marcos plata; (lo más común, 200 á 500 marcos, y rara vez mas de 1000 marcos). El metal que se empleaba de liga para la plata y el oro, era cobre refinado y reducido a granalla, tanto para facilitar las pesadas proporcionales, como para la mas fácil incorporación.

En cuánto a la Maquinaria, que fue traída de Inglaterra, una de las máquinas llamada "Cuño", para la impresión de pesos, onzas, etc. duró pocos años, porque el cuerpo o parte principal de ella, fue de hierro fundido, y se quebró. Luego se hizo otra aquí, de bronce, por un Francés (Dn. Augusto Faucón) con las mismas dimensiones del anterior, para que las piezas inherentes a ella, quedasen bien colocadas en el nuevo; pero, se hizo mal la fundición, y salió con fallas, que por medio de refuerzos de fierro que se le puso, sirvió algunos años solamente. Después, en el año 44 se hizo otra, por un Mendozino Fundidor (Dn. Juan Videla del Castillo), bajo la dirección del que suscribe, hasta su conclusión; cuyo metal fue una mezcla de alquimia y cobre refinado, procedente todo de obras trabajadas; es así, que salió muy sólido y sin el menor defecto, al que se le colocaron perfectamente las piezas que contenía el que se trajo de Inglaterra.

Para establecer el Colegio Nacional (cuya fecha no recuerdo con seguridad), todas las Máquinas se quitaron de su puesto, y se depositaron en piezas desocupadas que había en la Casa de Moneda. Luego después, por disposición del Gobierno, se llevaron al Cabildo, permaneciendo allí, como botadas, en el patio interior, a la intemperie lo mas grande, y bajo de techo lo demás. Mucha parte de piezas se han perdido; y lo que existe está ya

inutilizado por el enmohecimiento y quebraduras. Dichas Máquinas, fueron —tres pares cilindros montados; dos máquinas de recortar, que una de ellas servía también para imprimir moneda pequeña; una máquina de acordonar; otra para tornear acero, fierro, etc.; y otros muchos útiles o piezas pequeñas, necesarias en las operaciones. El cuerpo del Cuño grande, ya mencionado, que por su mucho peso se lo dejó en el patio de la Casa de Moneda, fue destrozado en el año 75, por disposición del Gobierno, para hacer de él una campana para el Reloj público; y se hicieron también otras piezas mas, por los que hicieron dicha campana (fondos, etc) que vendieron fuera de esta Capital. El Gobierno, sin duda, ignoró, o se olvidó de un decreto que había, dado por la H. Legislatura, para que conserve intacto, todo lo consiguiente a la Casa de Moneda. Este es el fin que ha tenido un Establecimiento público que tanto ha costado.

No se enumera ni menciona otras cosas relativas por creerse innecesarias al objeto indicado, (como algo de esto habrá en lo relacionado), y ser demasiado largo sus detalles.

Barros Quintero.

ADICION AL INFORME DADO CON FECHA 18 DE MAYO CORRIENTE, DE LO QUE SE PIDE EN EL INTERROGATORIO RECIBIDO DESPUES.

Respecto a las leyes que autorizaron la acuñación de moneda en la Rioja, ya se dijo en dicho informe, que aquí ya no existe ninguna. La primera, que fue el Estatuto de que se hizo mención, debe ser que exista el original en Córdoba, o en Buenos Aires; porque, cuando se suprimieron las Administración de Hacienda y Crédito público establecidas en las Provincias el año 54, de qué tambien ya se hizo mención, un Sor. Bedoya llevó todo el archivo que se formó en la de la Rioja, que era sucursal de la de Córdoba; y en él debe haber ido dicho Estatuto, que al que suscribe, se lo pidió prestado el Secretario de esta Administración (Dn. José María Jaramillo) y no lo devolvió, diciendo lo que queda dicho.

De la cantidad propia de cada una de las especies de moneda que se han acuñado, no puede decirse porque hasta parte del año 55, no existen ya ni anotaciones de esto; pero todo está contenido en los valores espresados en dicho primer informe.

La aleación, a que tambien se refiere el interrogatorio, es según la ley que tenga la plata, ú oro, reducidos a barra, que

se quieran amonedar con la ley tal ó cual; cuyas reglas son bien conocidas en la Aritmética. Todo lo demás a que se refiere dicho interrogatorio, creo está contenido en el referido primer informe.

En cuánto a lo que se pide como agregado al interrogatorio, digo que de las leyendas y tipo de las primeras monedas emitidas, ya se dijo en el primer informe; y en cuánto a las demás, se agrega lo siguiente.

En el año 36, se mudó el tipo en una poca cantidad de onzas de oro, en que, en un frente se puso el busto del General Rosas, con la leyenda, "ETERNO LOOR AL RESTAURADOR ROSAS"; y en el otro, el Escudo y Armas Nacionales, en trofeo, y la leyenda, "POR LA LIGA LITORAL SERA FELIZ", y la fecha del año. No se continuó porque el Sor. Rosas no quiso, dando razones que no se recuerda, pero que en sustancia eran



Onza de 1836 con el busto de Rosas

apocándose él, como no considerándose digno de esto. La ley que autorizó la acuñación de esa moneda, está en un folleto titulado, "Rasgos de la vida pública de Rosas", que creo habrá de estos en Buenos Aires. El tipo que se sustituyó al del busto, en onzas de oro y pesos fuertes, creo fue un cerro representándose el Famatina, pero la primera leyenda dicha continuó poniéndose, porque de ella nada dijo Rosas: la segunda, creo se suprimió, según recuerdo no muy seguro.

En el año 42, se repitió poniendo el busto de Rosas, en onzas y cuartos de oro y pesetas de plata, en más cantidad que la del año 36, con la inscripción, "RESTAURADOR DE LAS LEYES", en un frente; y en el otro, las Armas Nacionales, y la inscripción, "REPUBLICA ARGENTINA CONFEDERADA", y la fecha del año; a lo que nuevamente se opuso el Sor. Rosas, y no se continuó. La ley que autorizó esta acuñación, no figura en dicho folleto.

El tipo que desde entonces se selló, en cuartos de oro y pesetas de plata, (a martillo, porque el segundo Cuño que se mencionó, ya estaba en mal estado), fue, en el anverso el Escudo conocido

por de la Nación, con la inscripción ya dicha: "REPUBLICA ARGENTINA" etc, la ley, y la fecha; y en el reverso, un cerro ideal, como queda dicho, representando el de Famatina, en cuya parte inferior, Armas; y en la superior, un cintillo con las letras C. del G. R., que decían "CERRO DEL GENERAL ROSAS", y en la circunferencia, la leyenda ya dicha, "ETERNO LOOR AL etc.

En el año 52, caída del Sor. Rosas, se varió el tipo, en cuatros ó medio pesos, quitando este último lema, y substituyendo otro que no recuerdo, en el frente, que figuraba ya el mismo cerro de Famatina. Después se volvió a variar sin figurar dicho cerro, en pesetas y medio reales plata, según se recuerda, hasta el año 60, en que dejó de amonedarse, sin prohibición, como ya se dijo en el primer informe. No se acuñaba moneda fuerte, aunque ya había máquina para esto, porque, como ya se dijo, la Rioja estaba autorizada para solo pesetas y medio reales plata. Por esto fue que el Gobierno de la Provincia, en el año 61, remitió al de la Nación, las monedas en cuatro o medio pesos, que se mencionó en el primer informe precitado, pidiendo la autorización que también se dijo en el mismo.

Rioja, Mayo 29 de 1881.

José Barros Quintero.

Asesoramiento Contable Impositivo

Dr. HORACIO A. CABRERA

CONTADOR PUBLICO NACIONAL (UBA)

CAMOATI 5576 (Alt. Rivadavia 9800)

Tel. 69-4798 y 67-1492

Numismática El Mundo

Compra colecciones y lotes de monedas, medallas, billetes, condecoraciones, libros numismáticos y todo elemento útil para el coleccionista

CORRIENTES 846 — Local 11 — T. E. 393-8281

JUAN FRAGNOLI

† 2 marzo 1982



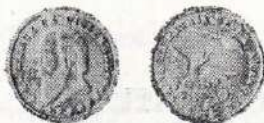
La prematura desaparición de Juan Fragnoli, a los 59 años de edad, ha privado al coleccionismo argentino de uno de sus más destacados cultores, no sólo en el campo de la numismática, a la que brindó sus mayores esfuerzos, sino también en la bibliofilia y cartografía. Junto con su hermano Filiberto, lograron reunir a lo largo de los años, una de las mejores colecciones sudamericanas, especializada en premios militares y juras reales. Fragnoli, na-

cido en Italia, era argentino por opción y revistó en numerosas instituciones de nuestra especialidad, formando parte de la Comisión Directiva del Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades, donde tuvo a su cargo la tesorería y se destacó por sus importantes aportes en todas las exposiciones realizadas por la mencionada institución. Conocía profundamente las amonedaciones argentinas y sudamericanas y fue miembro de la Academia Argentina de Numismática y Medallística y de otras instituciones afines nacionales y extranjeras. Una delegación de nuestra institución se hizo presente en el acto del sepelio, enviando una ofrenda floral y exteriorizando el profundo dolor que su pérdida ha ocasionado entre sus múltiples colegas y amigos.

NUMISMATICA

MANOUKIAN

*Compra y venta de monedas, medallas,
billetes y antigüedades*



MAIPU 484 - Local 18 - Bs. Aires

CASA DE CAMBIO

SERVIDIO Hnos. S.R.L.



Para todo tipo de operaciones de cambio

CONSULTENOS

Av. CORRIENTES 679
1043 BUENOS AIRES

392-3928
392-3272
393-5985

PALEOGRAFIA

ADOLFO ENRIQUE RODRÍGUEZ

(Continuación del N^o 29)

V — ESCRITURAS MODERNAS

Al decaer la *Escritura Carolina*, cada país en Europa, sin perjuicio del empleo de la letra *Gótica*, desarrolló su propia escritura. Así en España la Carolina dio origen en el siglo XII a la *Escritura de Privilegios* y *Albalaes*, y luego a la *Cortesana* y a la *Procesal*, empleándose también la *Itálica* y la *Redonda*. En Italia surgió la *Itálica*, la *Bolática* y la *Cancilleresca*.

Escritura de Privilegios y Albalaes

Ambas procedieron de la *Carolina*, trazada con toda prolijidad. Si bien son muy parecidas, lo que hace que se las considere simultáneamente, tienen como diferencia sus distintas proporciones, inclinación respecto del renglón, y enlaces. En cuanto a sus nombres, ellos derivan de los documentos respectivamente así llamados.

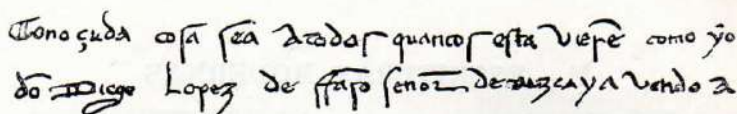
Los *Privilegios* eran prerrogativas que a través de cartas o cédulas reales, se concedían a personas o corporaciones, eximiéndolas del pago de gravámenes o impuestos. La *letra de Privilegios* es hermosa, redonda y minúscula, de mayor tamaño que la de *Albalaes*, con letras separadas sin enlaces, y recargada de adornos inútiles.

don ALFONSO por la gr̃a de dios Rey de castilla de
toledo de leon de galizia de sevilla de cordova de murcia

*Escritura de Privilegios*⁴⁶

⁴⁶ Muñoz y Rivero, Jesús, op. cit., lámina 1^a muestra N^o 12.

Los *Albalaes* eran instrumentos de igual origen que los anteriores, extendidos sobre papel, otorgando mercedes o proveyendo acerca de reclamaciones formuladas. La *letra de Albalaes*, rasgada y estrecha, es más menuda que la anterior y de escasa altura con respecto a su ancho. Asimismo de rasgos delgados y unidas por nexos, debido a una mayor rapidez de trazado, y presenta inclinación en ángulo obtuso, con referencia a la base de las letras.



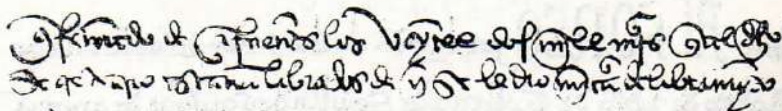
*Escritura de Albalaes*⁴⁷

Una y otra tuvieron menos abreviaturas que la *Carolina*, habiendo sido usadas en los siglos XIII y XIV. Para entonces la de *Privilegios* se había redondeado dando en el XV origen a la *Redonda* o de *Juros*. Igual ocurrió con la de *Albalaes*, que estrechó sus letras y aumentó los enlaces derivando en la *Cortesana* a mediados del XIV.

Escritura Cortesana

La letra *Cortesana* se originó en la segunda mitad del siglo XIV en la de *Albalaes*, siendo menuda, estrecha y baja, sumamente ligada y con pocas abreviaturas. Se caracterizó también por prolongar los rasgos finales con curvas que encierran a las letras y aún a las palabras.

Se empleó en cartas y despachos de las Cancillerías, Consejos y Secretarías de los reyes de España, y aún por particulares, habiendo recibido su nombre de la reina Isabel I (La Católica), por la carta-arancel del 3 de marzo de 1503 fechada en Alcalá de Henares. Fue utilizada en España hasta el siglo XVII y en América hasta el XVIII.



*Escritura Cortesana*⁴⁸

⁴⁷ Ibidem, lámina 1ª, muestra Nº 13.

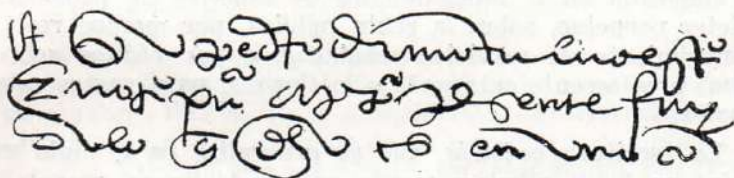
⁴⁸ Ibidem, lámina 1ª, muestra Nº 15.

Escritura Procesal

Esta letra, generalizada en la última parte del siglo XV fue llamada *Procesal* por su empleo en escritos notariales y actuaciones judiciales, proviniendo de la corrupción de la *Cortesana*.

Fue más tendida y de mayor tamaño e inclinación de sus letras que la escritura que le dio origen, como así plena de enlaces y abreviaturas. Resultó de difícil lectura, pues a las características citadas se sumó la irregular separación de las palabras y la imperfección de las letras. Para corregir los abusos en que cayó, la reina Isabel I dio en 1503 dos disposiciones prohibiendo su empleo a los escribanos, ordenándoles que utilizasen la *buena letra cortesana*.⁴⁹

En la primera carta-arancel, fechada en Alcalá de Henares el 3 de marzo de 1503, dispuso que los escribanos de los consejos, pusiesen 35 renglones en cada plana, y 15 palabras por renglón. En la segunda, del 7 de junio siguiente, ordenó "*que se pague a diez maravedís cada hoja de pliego entero escrita fielmente de buena letra cortesana y apretada e no procesada; de manera que las planas sean llenas no dejando grandes márgenes, o que en cada plana haya á lo menos treinta e cinco renglones e quinze partes en cada renglón*", debiendo ajustarse proporcionalmente a ese precio en los casos de más o menos líneas o palabras.⁵⁰



Escritura Procesal⁵¹

Pero los escribanos no cumplieron lo ordenado y cayeron en mayores excesos que los que se quisieron corregir, surgiendo del ligado continuo resultante de escribir sin levantar la pluma, la

⁴⁹ Terreros y Pando, Esteban de, *Paleografía española, que contiene todos los modos conocidos, que ha habido de escribir en España, desde su principio, y fundación, hasta el presente, a fin de facilitar el registro de los archivos, y lectura de los manuscritos, y pertenencias de cada particular; juntamente con una historia sucinta del idioma común de Castilla, y demás lenguas, o dialectos, que se conocen como propios en estos reynos*, Madrid, 1758, Joaquín Ibarra, p. 34. Según algunos autores, la obra no es de Terreros sino del P. Andrés Marcos Burriel (cfr. Millares Carlo, Agustín y Mantecón, José Ignacio, *Album de Paleografía Hispanoamericana de los siglos XVI y XVII*, Ediciones El Albir, Barcelona, 1975, tomo I, pp. 9-10).

⁵⁰ Terreros y Pando, Esteban, op. cit., p. 34.

⁵¹ Muñoz y Rivero, Jesús, op. cit., lámina 1ª, muestra Nº 18.

llamada *Escritura Encadenada*, ilegible, pese a lo cual se utilizó hasta el siglo XVIII.

Fue condenada por muchos escritores y el propio Cervantes hizo que Don Quijote se expresase despectivamente de ella en ocasión de encargar a Sancho, en el primer lugar donde hallare "maestro de escuela de muchachos" o sino "cualquier sacristán", una misiva para Dulcinea en buena letra, con la siguiente recomendación especial: "y no se la des a trasladar a ningún escribano, que hacen letra procesada, que no la entenderá Sathanás" ⁵².

Escritura procesal encadenada ⁵³

Escritura Redonda

En el siglo XIV comenzó a usarse en España la letra *redonda* o *de juros*. Esta última denominación se debió a que dicha letra fue empleada en el otorgamiento de especies de pensiones de carácter perpetuo, sobre la renta pública, por merced real y en reconocimiento de servicios señalados, o por réditos sobre un capital previamente entregado a la Corona, para gastos extraordinarios.

La escritura *redonda*, que se generalizó en el siglo XV, se originó en la de *albalaes* siendo ancha, de líneas gruesas, proporcionada y de regular trazado. Esto y el poco empleo de abreviaturas la hicieron de fácil lectura, pese a que no conservó la debida separación de las palabras.

A más de los documentos antes señalados, se la empleó también en los documentos reales muy importantes, y en libros impresos hasta el siglo XVII. En América lo fue hasta el XVIII.

Escritura Redonda o de Jueros ⁵⁴

⁵² Cervantes Saavedra, Miguel de, *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, Editorial Ramón Sopena S.A., Barcelona, 1942, p. 252.

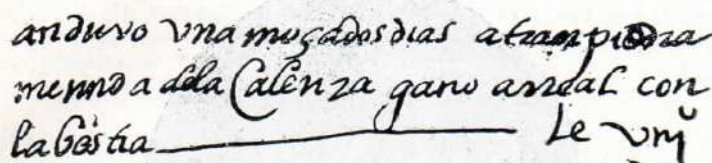
⁵³ Muñoz y Rivero, op. cit., lámina 1ª, muestra Nº 19.

⁵⁴ Ibidem, lámina 1ª, muestra Nº 16.

Escritura Itálica

La *escritura itálica* apareció en el siglo XVI conociéndose también como *bastardilla*. Se originó en la *humanística*, siendo de fácil lectura por lo claro y regular de su trazado. Es elegante y se caracteriza por las astas muy prolongadas y la inclinación a la izquierda.

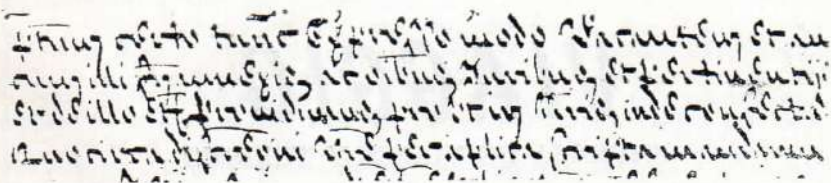
Fue usada por la Cancillería Pontificia para sus relaciones con España, adquiriendo en este país características especiales propias por su elegancia. Predominó sobre la *cortesana* y la *procesal* desde principios del siglo XVI, y de ella surgió la *bastarda española* que desplazó a las anteriores en el XVII.



*Escritura Bastarda o Itálica*⁵⁵

Escritura Bolática

La *Escritura Bolática*, que es de feo aspecto, surgió a fines del XVI en los Estados Pontificios, empleándose en las bulas, de ahí su nombre. Derivó de la *humanística*, caracterizándose por sus caracteres gruesos, inclinación de derecha a izquierda y sus pocos nexos. Terminó por convertirse en ininteligible por la mezcla con formas góticas, beneventanas y francesas. Fue suprimida por *motu proprio* del Papa León XIII el 29 de diciembre de 1878.



*Escritura Bolática*⁵⁶

(Continuará)

⁵⁵ Ibidem, lámina 1ª, muestra N° 17.

⁵⁶ *Enciclopedia Italiana di Scienze, Lettere ed Arti*, op. cit., p. 46.

AVIACAM S. A.

CASA DE CAMBIO



VIAGGIO

EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO

C. CENTRAL: CORDOBA 755 - SUC.: CORRIENTES 638 - BS. AS.

TEL. 392-8245 / 6269 / 6155 / 6256 / 393-7967 / 394-1953 / 49-3841

TX. 17430 CAMVIAR

NOTICIAS Y COMENTARIOS

Nueva Comisión Directiva del Centro

Ante una numerosísima concurrencia que colmó el salón social, tuvo lugar la Asamblea General de nuestro Centro convocada el 6 de mayo último para, entre otros, proceder a la elección de los miembros de la nueva Comisión Directiva para el período 1982-1984. Por mayoría de votos resultaron electos, *Presidente*: D. Jorge L. Luciani; *Vice*: Dr. Hugo Puiggari; *Secretario*: D. Jorge A. Janson; *Prosecretario*: Dr. Osvaldo Mitchell; *Tesorero*: D. Daniel Villamayor; *Protesorero*: Dr. Arturo Villagra. *Vocales titulares*: Lic. Arnaldo Cunietti-Ferrando; D. Alberto J. Derman y Pbro. Bernardo Penedo. *Vocales suplentes*: Dr. Osvaldo López; Dr. Eduardo Kabat y D. Eduardo de Oliveira Cezar. *Revisores de Cuentas*: Com. Gral. Adolfo E. Rodríguez y Dr. Cándido Aráoz. En la misma Asamblea quedaron confirmadas las diferentes comisiones de trabajo que apoyarán la gestión de la Comisión Directiva hasta 1984.

Donación al Museo Numismático del Banco Central

La American Bank Note Company hizo donación al Museo Numismático del Banco Central, de una serie de muestras de billetes impresos por esa firma para diversos bancos argentinos del siglo pasado. Se trata de alrededor de 80 especímenes del Banco de la Provincia, Banco Nacional, Banco Muñoz Rodríguez de Tucumán, Banco Provincial de Santa Fe, etc. muchos de los cuales son desconocidos en los ambientes numismáticos por no haberse emitido o bien por haberse destruido todos los ejemplares existentes.

Emisiones privadas de billetes de las Islas Jason

Hace ya un par de años aparecieron en comercios numismáticos argentinos, unos extraños vales emitidos a nombre de las "JASON ISLANDS", que se vendían como integrantes de la colección de billetes argentinos de las Islas Malvinas bajo usurpación inglesa. El reciente conflicto los ha puesto nuevamente en el mercado numismático.

Las Jason existen y están compuestas por dos pequeñas islas situadas al norte de la Gran Malvina a una distancia de 45 kilómetros aproximadamente, en los 51 grados de Latitud Sur y 61 grados de Longitud Oeste. Son propiedad de una compañía privada inglesa que tiene allí un establecimiento ganadero. Pues bien, el administrador británico del mismo, señor Len Hill, parece que se dispuso a sacar un buen partido a costa de los numismáticos. Es sabido que muchos kelpers estaban en el negocio de enviarse a sí mismos cartas con sellos postales malvinenses, que vendían luego con ventajas en el mercado filatélico. Este señor, emulando a los filatelistas, ha emitido vales de 50 peniques, 1, 5, 10 y 20 libras, en papel ordinario y en colores púrpura, azul, rojo, verde nilo y marrón, que ostentan a la izquierda, dentro de un óvalo, su cara vulgar con un aire de misteriosa malicia. En otro óvalo a la derecha aparecen diversas clases de pingüinos, según su valor. Para evitarse problemas, el señor Hill colocó en los presuntos billetes la leyenda: "VALID UNTIL 31 DECEMBER 1979".

El flamante estado de todos los ejemplares conocidos, hacen presumir el fin con que fueron emitidos, no obstante lo cual, según testimonios de comerciantes del ramo, tuvieron demanda entre los coleccionistas argentinos.

Oferta de encuadernación de los "Cuadernos de Numismática"

Nuestro Centro ofrece encuadernar los tomos de "Cuadernos de Numismática" (como se hizo con los Nros. I a III) por 150.000 pesos por ejemplar en tela azul con lomo dorado del mismo tipo de los anteriores. Las revistas sin encuadernar deben hacerse llegar a la sede del Centro o bien conectarse telefónicamente con el Sr. Janson, Teléfono 392-2477. Los gastos de envío para socios del interior no se incluyen en la oferta que regirá hasta el 30 de septiembre. Cada tomo incluye 3 ejemplares de acuerdo al orden que figura en primera página.

Algo más sobre las monedas hispanoamericanas con resellos chinos

Nuestro comentario en el número anterior de los *Cuadernos* sobre monedas hispanoamericanas con resellos chinos, ha tenido repercusión entre los lectores, que han manifestado interés en conocer bibliografía sobre tan apasionante tema. Existen varios coleccionistas argentinos que tienen ejemplares de estas piezas en sus monetarios, destacándose entre ellos nuestro consocio don Eduardo de Oliveira Cezar, quien se ha especializado en este tipo de monedas poseyendo una importante colección de reselladas chinas de Potosí, Lima y México.

Estas monedas son relativamente comunes y pueden obtenerse sin mucha dificultad en el mercado numismático. Sobre el particular, señalaremos que una firma numismática de plaza ha adquirido el año pasado varios centenares de piezas reselladas en su mayoría sobre monedas coloniales de México, aunque existían en menor proporción ejemplares de Lima y Potosí. Procedían de un "tapado" aparecido en Manila, lo que parecería indicar que el origen de las piezas reselladas es filipino y que debería descartarse la afirmación de que también proceden de ciudades costeras de China.

Contrariamente a la abundancia de piezas reselladas, la bibliografía sobre el tema es escasa. Apelamos a los lectores que conozcan material édito sobre el particular, a fin de que lo hagan conocer por intermedio de esta columna.

Por nuestra parte, acotaremos que en la revista "World Coins" N° 84, de diciembre 1970, publicada en Sidney, Ohio, Estados Unidos, apareció un artículo de Peter F. Hamilton sobre el tema titulado: "Chop Marks Brand Chinese Coins". El autor ilustra su trabajo con la reproducción de dos monedas mejicanas en anverso y reverso, marcando alrededor de una decena de jeroglíficos chinos a los que ha podido descifrar. Señala Hamilton que a su interés por encontrar el significado de estos resellos se opone el hecho de que la mayoría de las piezas que lo ostentan tienen por lo menos una antigüedad no menor de un siglo y por tanto los caracteres de esa época no pueden identificarse en diccionarios modernos chino-ingleses. El segundo problema consiste, en que la mayoría de los caracteres son marcas personales o sea, signos de identificación únicos al estilo de las marcas de ganado que no tienen un significado específico. Con todo la tarea de identificación es realmente apasionante.

Distintivos de nuestro Centro

Se encuentran a la venta en nuestra sede social y en diversos comercios numismáticos de plaza, los distintivos de solapa de nuestro Centro. Son

circulares y esmaltados de azul y blanco ostentando en el centro el monograma de nuestro Centro, que es el utilizado por los antiguos plateros de Buenos Aires en la época colonial. Su precio es de \$ 50.000.

Donación para la Comisión de Expertizaciones de nuestro Centro

A partir de la fecha, la Comisión de Expertizaciones que asesora sobre la materia a instituciones oficiales y privadas de nuestro país, contará con un calibre electrónico de gran precisión. El mencionado instrumento, con su correspondiente estuche de madera, fue donado a nuestro Centro por el señor Edgardo Teló a quien nuevamente debemos agradecer su generosidad, puesta de manifiesto en diversas oportunidades.

Medalla inglesa en honor de la "Task Force"

Estuvimos tentados de no incluir aquí esta información que está unida al recuerdo de cientos de muertos argentinos y alude en forma dolorosa para todos a unas islas que usurpan los ingleses contra todo derecho. Recientemente Margaret Thatcher ha dicho que la campaña de las Malvinas (o Falkland) ha devuelto a Inglaterra "su rango de gran potencia". Es un gran honor para todos los argentinos recibir tal halago después de lo que consideramos una campaña militar fallida, pues nos reconoce una peligrosidad de enemigos con cuya derrota solamente pudieron sentirse grandes. Pero esto es tema que escapa a nuestro quehacer específico. Vayamos a la medalla en cuestión.

Ella ha sido lanzada a la venta por una firma particular inglesa, la "Pobjoy Mint" de Surrey, sobre diseño del escultor Barry Stanton. En el anverso figura un portaaviones (Hermes o Invencible) con dos pequeños barcos de apoyo. Dos aviones Sea Harrier y un helicóptero lo sobrevuelan. En lo alto la inscripción TASK FORCE y en el exergo: 1982.

En el reverso una figura de mujer con yelmo, de pie, alegoría de la antigua Britannia, superpuesta sobre un plano de las Malvinas. En la parte superior: "FALKLAND ISLANDS". El diámetro es de 2,83 cms. y la pieza común es de cuproníquel. Se acuñó también en plata "proof", plata dorada, cuproníquel dorado, platino y oro 24 kilates.

Por si alguno le interesa, puede adquirirse en Inglaterra, Canadá y por supuesto, en los Estados Unidos. El distribuidor en este último país es la World Proof Numismatic Society, Box 4094, Pittsburgh, Pa. 15201.

Medalla satírica contra la Primer Ministro Thatcher

También en este caso y por otros motivos, estuvimos dudando si consignábamos aquí esta información. Se trata de una medalla estrictamente de especulación comercial, o mejor dicho de una medalla-llavero satírica con la leyenda ¡ARGENTINOS! ROMPAMOS EL BLOQUEO. En el anverso se presenta una caricatura del rostro de la señora Thatcher con un parche pirata sobre el ojo izquierdo. Siguiendo los contornos de su cabellera aparece un reverso pornográfico que, ostentando la mencionada inscripción, alude a una parte íntima de la mencionada señora. La medalla, producto del ingenio de un aprovechado porteño, constituyó un indudable éxito, ya que fue vendida a nivel masivo.

PARA SU BEBE
EN LAS
ESCALDADURAS

UNGÜENTO
PARA NIÑOS



ABANTA

TAMBIEN POLVO INFANTIL
Y ACEITE ANTISEPTICO.
SOLAMENTE EN FARMACIAS

**FUNDICION - ANALISIS
REFINACION EN EL DIA**

PLATAPURA

COMPRA Y VENTA DE METAL

**T. E. 35-7790
35-8198**

LIBERTAD 293 - Piso 1º - B. Aires

FOREXCAMBIO S. A.

CASA DE CAMBIO



M. T. DE ALVEAR 566

1058 BUENOS AIRES

**311-0555
311-3250
32-1209**

COOKE & Cía.

NUMISMATICOS

Editores del catálogo "Monedas de la República
Argentina" de A. J. Cunietti-Ferrando.

Edición 1982-83: en preparación



MONEDAS - BILLETES - MEDALLAS

BIBLIOGRAFIA

CORRIENTES 368

Tel. 394-6487

Buenos Aires